LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 006-2026-2-2160-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)

PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)-LIMA-LIMA

"FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS PERIODOS 2023 - 2024"

PERÍODO

PERÍODO:2 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE XI

LIMA - PERÚ

20 DE JULIO DE 2026

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

001

0729

00620262216000

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 006-2024-2-2160-SCE

"FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS PERIODOS 2023 - 2024"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	6
	FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DURANTE EL AÑO 2024, A TRAVÉS DE CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT, SIN ATENDER LA NECESIDAD ANUAL, POR UN MONTO DE S/ 835 751,10, A PESAR QUE CONTABAN CON EL OBJETO CONTRACTUAL IDÉNTICO O SIMILAR, ERAN ACCIONES PREVISIBLES VINCULADAS A FUNCIONES MUNICIPALES Y SE CONTABA CON PRESUPUESTO, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y LA FINALIDAD PÚBLICA AL NO MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	6
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	50
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	50
V.	**CONCLUSIONES**	50
VI.	**RECOMENDACIONES**	52
VII.	**APÉNDICES**	52

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

002

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 006-2024-2-2160-SCE

"FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS PERIODOS 2023 - 2024"

PERÍODO: 02 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja) en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2026 del OCI a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de servicio n.° 2-2160-2026-001, iniciado mediante Oficio n.° 000157-2026-CG/OC2160 de 8 de mayo de 2026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si la contratación de servicios de impresión, por montos inferiores a las 8 UIT en los períodos 2023 y 2024 se efectuaron de acuerdo a la normativa aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

Mediante Oficio n.° 125-2025-MPL/SGLP de 1 de diciembre de 2025 (**Apéndice n° 3**), la entidad informó inicialmente de 137 adquisiciones sin procedimiento de selección relacionadas a servicios de impresión, entre los años 2023 al 2024, que representan un monto total de S/ 1,169,563.30 soles; también informó que para los mencionados años no se realizó ningún procedimiento de selección vinculados a servicios de impresión.

Al respecto, se revisaron los expedientes de contratación de los servicios de impresión, y se identificó que, la entidad modificó la información proporcionada inicialmente y nos precisó que la orden de servicio (O/S) n° 2081-2023 por un monto de S/ 39,200 soles, no llegó a devengarse, las compras de la O/S n° 1744-2023 por un monto de S/ 18,165 soles se anularon y la O/S n° 777-2023 por un monto S/ 67,525 sí se realizó a través del procedimiento de selección n° AS-SM-1-2023-CS-MPL-1, situación que no informaron en el año 2025, pero que pudimos verificar en el Portal de OECE.

Así, en ese sentido, la información actualizada, por la Entidad, este año 2026, indica que se contrataron 133 servicios de impresión sin procedimiento de selección, durante los años 2023 y 2024, por un monto total ascendente a S/ 1,044,673.30, el resumen estadístico es el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

003

Cuadro n.° 1
Monto actualizado de adquisiciones sobre servicios de impresión sin procedimiento de selección de los años 2023 y 2024

Descripción del servicio	2023	2024	Total
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	S/. 29,125.00	S/. 835,751.10	S/. 864,876.10
SERVICIO DE IMPRESIÓN	S/. 56,758.00		S/. 56,758.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	S/. 31,807.00		S/. 31,807.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	S/. 30,010.00		S/. 30,010.00
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	S/. 24,129.20		S/. 24,129.20
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS	S/. 9,990.00		S/. 9,990.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLE	S/. 9,240.00		S/. 9,240.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES	S/. 4,800.00		S/. 4,800.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	S/. 3,860.00		S/. 3,860.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS	S/. 2,752.00		S/. 2,752.00
SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	S/. 2,190.00		S/. 2,190.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES	S/. 1,800.00		S/. 1,800.00
SERVICIO DE DISEÑO, ESCANEO, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE COMPENDIO DE ACUERDOS DE SALA PLENA	S/. 1,235.00		S/. 1,235.00
SERVICIO DE IMPRESION TARJETA CON SOBRE	S/. 800.00		S/. 800.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKER	S/. 426.00		S/. 426.00
Total	**S/. 208,922.20**	**S/. 835,751.10**	**S/. 1,044,673.30**

Fuente: Informe n° 001929-2026-MPL/SGLP
Elaborado por: Comisión de Control

En ese orden de ideas, la **materia de control del servicio de "Fraccionamiento en la contratación de servicios de impresión durante los periodos 2023-2024" es respecto a la contratación durante los años 2023 y 2024 de los servicios de impresión sin procedimiento de selección por un monto total ascendente a S/ 1,044,673.30**.

Alcance

El presente servicio de control para la verificación de la contratación de los servicios de impresión vinculados a servicios municipales sin procedimiento de selección, comprende el período del 2 de enero de 2023 al 31de diciembre de 2024.

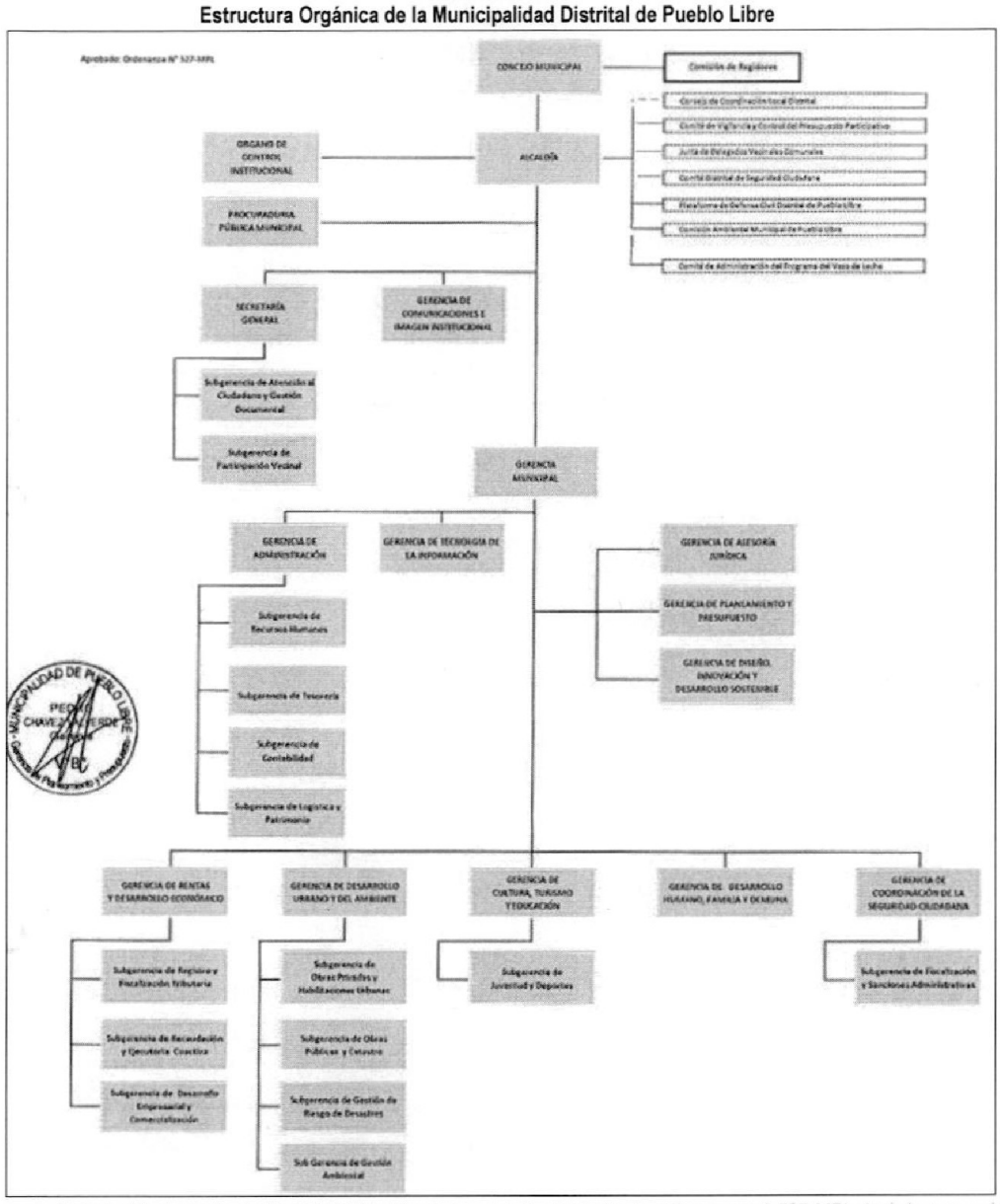
4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja) se encuentra en el nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre:

004

Gráfico n.°1
Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza n.° 527-MPL de 1 de marzo de 2019 y modificado con ordenanza n.° 594-MPL de 13 de noviembre de 2021.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG y su modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría General de la República, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Cabe señalar el caso de la señora Corina Franshesca Santos Bermúdez, en el extremo que la casilla electrónica fue creada por la Contraloría y notificado el enlace para su activación, sin embargo, no ingresó al enlace de validación. Respecto al señor José Alberto Condori Quispe,

también la casilla electrónica fue creada por la Contraloría y notificado el enlace para su activación, sin embargo, tampoco ingresó al enlace de validación de sus datos para activar la casilla electrónica. Por lo señalado, se contactó vía telefónica con ambos administrados y manifestaron que por motivos laborales no han podido hacer las validaciones de correo y número telefónico en el Sistema eCasilla y solicitaron que las notificaciones se realicen de manera presencial en sus domicilios; en ese sentido, en el **Apéndice n.° 26**, se adjunta la razón fundamentada y conformidad respectiva; habiéndose cumplido con las respectivas notificaciones del Pliego de Hechos.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DURANTE EL AÑO 2024, A TRAVÉS DE CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT, SIN ATENDER LA NECESIDAD ANUAL, POR UN MONTO DE S/ 835,751.10, A PESAR QUE CONTABAN CON EL OBJETO CONTRACTUAL IDÉNTICO O SIMILAR, ERAN ACCIONES PREVISIBLES VINCULADAS A FUNCIONES MUNICIPALES Y SE CONTABA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y LA FINALIDAD PÚBLICA AL NO MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

Al respecto, los detalles del análisis de muestra a continuación:

2.1. Respecto al objeto contractual

Según la información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Patrimonio con Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026, el detalle de las unidades orgánicas que solicitaron estos servicios de impresión durante el año 2024, y por tanto, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, son las áreas usuarias de los servicios de impresión, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Unidades Orgánicas usuarias de servicios de impresión

Unidades Orgánicas (Áreas Usuarias)	Monto S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	304 777,50
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	145 590,00
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	127 340,00
Subgerencia de Gestión Ambiental	71 756,00
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	56 200,00
Subgerencia de Juventud y Deportes	44 650,00
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	44 148,00
Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	35 600,00
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	3 600,00
Subgerencia de Recursos Humanos	1 240,00
Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	849,60
Total	**835 751,10**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Luego del análisis de los requerimientos que se encontraban en la documentación de los expedientes de contratación se identificó lo siguiente:

De las 65 adquisiciones proporcionadas con el mencionado informe, se verificó en los Términos de Referencia (TDR) o Formatos Únicos de Requerimientos (FUR) que todas se trataban de un mismo objeto contractual referido a "imprimir información", y que estas impresiones se debían realizar en diferentes formatos como volantes, dípticos, pasacalles, banners, posteras, actas, notificaciones, stickers, tarjetas, trípticos y paneles, en diferentes tipos de papel o materiales, diferentes tamaños, a color o en blanco y negro, entre otros, por lo que se considera que era el mismo objeto contractual.

En algunas de dichas órdenes de servicio se incluían servicios adicionales como soportes en madera a los formatos impresos, así como en otros casos, la instalación de los formatos impresos en diferentes ubicaciones, o a través de alquiler de impresoras para impresiones masivas, principalmente por campañas publicitarias de servicios municipales de la Entidad.

El resumen de las mencionadas adquisiciones se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Detalle de los requerimientos sobre servicios de impresión

N° O/S	GLOSA DEL SERVICIO	RESUMEN DE REQUERIMIENTO
349	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de cuponeras para el año 2024
485	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Stickers Adhesivos A4 y 20X20, a color, 80 gr
949	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
967	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes
968	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Partes de ocurrencia
969	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
970	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7.5 x 1.6 mts, Posteras 2.4 x 1.2 mts, Banners 1 x 2 mts
973	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de banner para caballete
981	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banner 2x2 mts a color, alta resolución, acabado Gloss
997	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banner 2x2 mts a color, alta resolución, acabado Gloss
998	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banners, placa, paletas selfie, backing
1000	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banner 1x1.5 mts a color, alta resolución
1069	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
1594	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A5, Color, Couche, 115 gr
1595	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2113	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Laminarias a color, cartulina, couche, 180 gr y tamaño A4 de autorización de tratamiento de datos
2123	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2163	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
2164	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.4 x 1.2 mts, full color, calidad 1440 dpi
2649	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2690	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas de constatación, Oficio, autocopiativo, 80 gr, original y 2 copias
2704	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.4 x 1.2 mts, full color, calidad 1440 dpi
2732	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts
2733	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
3006	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Panel a color 5 x 3 mts
3007	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de letreros acrílicos de 14 X 21 cm
3309	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Trípticos, A4, Color, Couche, 3 cuerpos con línea de agua
3312	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banners, full color, 1440 dpi
3669	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.0 x 1.0 mts, full color, calidad 1440 dpi
3670	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.4 x 0.6 mts, full color, calidad 1440 dpi
3880	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Invitaciones, A5, Color, 180 gr, cartulina con stamping
3885	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.0 x 1.0 mts, full color, calidad 1440 dpi
3886	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
3939	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de portadiplomas, A4, cuerina
3941	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Lapicero metálico
4181	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts
4182	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
4446	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
4944	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (confeccionar) de Banners 6 x 1 mts y 2 x 1 (Roller)
4945	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas sanitarias, Oficio, autocopiativo, 70 gr, original y 2 copias
4951	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
4956	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de afiches A3 Couche y banner a color 60 x 80 cm
4957	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
4978	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas de constatación, Oficio, autocopiativo, 70 gr, original y 2 copias. Notificaciones de cargo y stickers.
5464	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts, Volantes A5, couche, 115 gr, color
5657	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 150 gr, color, Dípticos, A5, Color, Couche, 115 gr y stickers
5983	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Revista Informativa, A4, Color, Couche, 115 gr
6003	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas de internamiento y entrega de vehículos, Volantes A5, couche, 115 gr, color y stickers
6006	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Calendarios, couche, 150 gr a color, trípticos A4 a color, cuadernillos y lapiceros
6010	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Invitaciones protocolares, papel prisma ovorio, 250 gr, a color

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
JEFATURA OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
ABOGADO(A) OCI

N° O/S	GLOSA DEL SERVICIO	RESUMEN DE REQUERIMIENTO
6011	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
6031	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Trípticos, A4, Color, Couche, 3 cuerpos con línea de agua
6033	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de merchandising (Cartuchera, bolsa, libreta, pad mouse, posavasos, lapicero)
6525	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
6536	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Partes de ocurrencia, A4, Bond, 75-80 gr
6537	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de branding para piscina municipal: Banner, vinil y letrero
6540	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color y Banner 1x 2 mts
6542	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras, color, en tela PVC de 42.5 x 60 cm
6544	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
6545	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Revista Informativa, A4, Color, Couche, 115 gr
6546	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de tarjetas navideñas, A5, Color, Couche, 115 gr
6547	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banners, full color, 1440 dpi
6554	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banners 5.8 x 2.4 mts, full color, 1440 dpi
6559	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.0 x 1.0 mts, full color, calidad 1440 dpi
4677	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Alquiler de 27 equipos impresiones en varios formatos, alquiler de impresoras de 4 unidades orgánicas

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

2.1.1. Requerimientos de impresiones similares en un mismo formato

También se identificó (**Apéndice n.° 4**), durante el análisis realizado, que, en las 65 adquisiciones de la Entidad, hubo varios requerimientos con el mismo formato, es decir, volantes, posteras, banners o dípticos, entre otros y que, solo estos requerimientos agrupados, ya superaban el monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección, de acuerdo al monto estimado de las mencionadas adquisiciones, el detalle se muestra a continuación:

a) Servicios de impresión similares sobre volantes

En el caso de servicios de impresión de volantes, se encontró que de las 65 adquisiciones, 15 de ellas estaban relacionadas a la impresión de volantes por un monto total de S/ 106 267,89, cabe precisar que de los 15 requerimientos, en 11 de ellos solo se requirió servicios de impresión de volantes por un monto de S/ 47 980,00, y en los otros 4 requerimientos eran uno de los ítems solicitados; en ese sentido, debió realizarse un procedimiento de selección para adquirir servicios de impresión de volantes, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 4
Adquisiciones de servicios similares de impresiones de volantes, sin procedimiento de selección durante el año 2024

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
967	5 400,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001068-2024	13/02/2024	Impresión de Volantes
969	5 400,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	000531-2024	31/01/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
1069	5 400,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001109-2024	27/02/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
1595	3 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001697-2024	22/03/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2123	3 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002267-2024	11/04/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2649	6 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	002294-2024	24/04/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2733	3 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002453-2024	08/05/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
3886	1 300,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	003412-2024	18/07/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
4182	6 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	003455-2024	05/08/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
4957	9 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	004600-2024	03/10/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
5464	29 450 00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	005138-2024	04/11/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts, **Volantes** A5, couche, 115 gr, color

008

impresión de dípticos por un monto de S/ 110 000,00, y en el otro requerimiento eran uno de los ítems solicitados; en ese sentido, por la información revisada debió realizarse un procedimiento de selección para adquirir servicios de impresión de dípticos, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 6
Adquisiciones de servicios similares de impresiones de dípticos, sin procedimiento de selección durante el año 2024

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
6011	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005147-2024	13/11/2024	Impresión de dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
6544	40 000,00		005756-2024	10/12/2024	
4446	15 000,00		004054-2024	04/09/2024	
4951	20 000,00		004594-2024	01/10/2024	
1594	25 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001671-2024	15/03/2024	Impresión de dípticos, A5, Color, Couche, 115 gr
5657	18 737,89	Subgerencia de Gestión Ambiental	005332-2024	22/11/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 150 gr, color, dípticos, A5, Color, Couche, 115 gr y stickers
TOTAL	**128 737,89**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

d) Servicios de impresión similares agrupados sobre pasacalles, banners y posteras

Finalmente, también se ha identificado servicios de impresión similares agrupados sobre pasacalles, banners y posteras, siendo que al respecto se encontró que de las 65 adquisiciones, 6 de ellas estaban relacionadas a esta impresión por un monto total de S/ 142 130,00, por lo que cabe precisar que de los 6 requerimientos, en 5 de ellos solo se requirió servicios de impresión agrupados de pasacalles, banners y posteras, por un monto de S/ 112 680,00, y en el otro requerimiento (n.° 005138-2024) se adicionó otro ítem (volantes); en ese sentido, por la información revisada debió realizarse un procedimiento de selección para adquirir servicios de impresión agrupados sobre pasacalles, banners y posteras, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7
Adquisiciones de servicios similares de impresiones agrupados sobre pasacalles, banners y posteras sin procedimiento de selección durante el año 2024

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
2163	41 190,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002251-2024	08/04/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
2732	22 890,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	002300-2024	24/04/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts
4181	13 990,00		003454-2024	05/08/2024	
949	17 150,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001064-2024	13/02/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
970	17 460,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	000532-2024	31/01/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7.5 x 1.6 mts, Posteras 2.4 x 1.2 mts, Banners 1 x 2 mts
5464	29 450,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	005138-2024	04/11/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts, Volantes A5, couche, 115 gr, color
TOTAL	**142 130,00**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, también es importante mencionar el monto contratado de la O/S n° 2163 ascendente a S/ 41 190,00, es decir, diez (10) soles menos del monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección. Incluso, una de las 2 cotizaciones del estudio de mercado para esta adquisición estimó un valor de S/ 43 330,00.

009

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
5657	18 737,89	Subgerencia de Gestión Ambiental	005332-2024	22/11/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 150 gr, color, dípticos, A5, Color, Couche, 115 gr y stickers
6003	7 100,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	004821-2024	16/10/2024	Impresión de Actas de internamiento y entrega de vehículos, **Volantes** A5, couche, 115 gr, color y stickers
6525	480,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	005739-2024	04/12/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
6540	3 000,00	Subgerencia de Juventud y Deportes	005126-2024	23/10/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color y Banner 1x 2 mts
TOTAL	**106 267,89**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

b) Servicios de impresión similares sobre posteras

En el caso de servicios de impresión de posteras se encontró que de las 65 adquisiciones, 13 de ellas estaban relacionadas a la impresión de posteras por un monto total de S/ 254 180,00, por lo que cabe precisar que de los 13 requerimientos, en 7 de ellos solo se requirió servicios de impresión de posteras por un monto de S/ 112 050,00, y en los otros 6 requerimientos eran uno de los ítems solicitados; en ese sentido, debió realizarse un procedimiento de selección para adquirir servicios de impresión de posteras, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 5
Adquisiciones de servicios similares de impresiones de posteras, sin procedimiento de selección durante el año 2024

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
3669	1 200,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002973-2024	04/07/2024	Impresión de Posteras 2.0 x 1.0 mts, full color, calidad 1440 dpi
3885	17 000,00		003423-2024	22/07/2024	
6559	21 200,00		005787-2024	18/12/2024	
970	17 460,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	000532-2024	31/01/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7.5 x 1.6 mts, Posteras 2.4 x 1.2 mts, Banners 1 x 2 mts
2163	41 190,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002251-2024	08/04/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
2164	24 750,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	002289-2024	18/04/2024	Impresión de Posteras 2.4 x 1.2 mts, full color, calidad 1440 dpi
2704	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002443-2024	07/05/2024	Impresión de Posteras 2.4 x 1.2 mts, full color, calidad 1440 dpi
949	17 150,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001064-2024	13/02/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts (Sin TDR)
3670	18 400,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003315-2024	11/07/2024	Impresión de Posteras 2.4 x 0.6 mts, full color, calidad 1440 dpi
2732	22 890,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	002300-2024	24/04/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts
4181	13 990,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	003454-2024	05/08/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts
5464	29 450,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	005138-2024	04/11/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts, Volantes A5, couche, 115 gr, color
6542	19 500,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	004606-2024	09/10/2024	Impresión de Posteras, color, en tela PVC de 42.5 x 60 cm
TOTAL	**254 180,00**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

c) Servicios de impresión similares sobre dípticos

En el caso de servicios de impresión de dípticos se encontró que de las 65 adquisiciones, 6 de ellas estaban relacionadas a la impresión de dípticos por un monto total de S/ 128 737,89, por lo que cabe precisar que de los 6 requerimientos, en 5 de ellos, solo se requirió servicios de

010

2.1.2. Requerimientos idénticos que superan el monto máximo para no realizar procedimientos de selección

Si bien es cierto que se está considerando 65 adquisiciones sobre servicios de impresión, sin procedimiento de selección, por un monto ascendente a S/ 835 751,10, teniendo en cuenta que el objeto contractual es similar en todas estas adquisiciones, referido a "imprimir información" -- para diferentes actividades de la Entidad y que se debían realizar en diferentes formatos como volantes, dípticos, pasacalles, banners, posteras, actas, notificaciones, stickers, tarjetas, trípticos y paneles, en diferentes tipos y tamaños de papel o materiales, diferentes tamaños, a color o en blanco y negro, entre otros.--, sin embargo, también se ha identificado durante el año 2024 compras idénticas que, agrupadas, ya superan el monto para realizar un procedimiento de selección (**Apéndice n.° 4**), el detalle se muestra a continuación:

a) Adquisición de servicios de impresión idénticos de volantes

Un requerimiento idéntico de tres (3) unidades orgánicas, relacionado a publicitar diferentes campañas de la Entidad está referida a la impresión de volantes a full color, tira y retira en papel de tamaño A5 couche de 115 gramos. Al respecto, se identificó 11 adquisiciones por un monto de S/ 47 980,00 que solo consideró en la descripción del servicio dichos volantes, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8

Adquisiciones de servicios impresiones de volantes idénticos, sin procedimiento de selección durante el año 2024

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
967	5 400,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001068-2024	13/02/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
1069	5 400,00		001109-2024	27/02/2024	
1595	3 000,00		001697-2024	22/03/2024	
2123	3 000,00		002267-2024	11/04/2024	
2733	3 000,00		002453-2024	08/05/2024	
3886	1 300,00		003412-2024	18/07/2024	
2649	6 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	002294-2024	24/04/2024	
969	5 400,00		000531-2024	31/01/2024	
4182	6 000,00		003455-2024	05/08/2024	
4957	9 000,00		004600-2024	03/10/2024	
6525	480,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	005739-2024	04/12/2024	
TOTAL	**47 980,00**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Adicionalmente, otras cuatro (4) adquisiciones por un monto S/ 58 287,89 consideran como uno de sus ítems, los mencionados volantes con características idénticas a las señaladas, sin embargo, solo considerando los primeros 11 requerimientos, ya se requería realizar un procedimiento de selección.

b) Adquisición de servicios de impresión idénticos de dípticos

Otro requerimiento idéntico de tres (3) unidades orgánicas, relacionado también a publicitar diferentes campañas de la Entidad, está referida a la impresión de dípticos en tamaño A4, a color, en papel couché de 115 g. Al respecto, se identificaron cuatro (4) adquisiciones por un monto de S/ 85 000,00 que solo consideraron en la descripción del servicio estos dípticos, adicionalmente, otras dos (2) adquisiciones por un monto S/ 43 737,89 consideran como uno de sus ítems los mencionados dípticos pero en tamaño A5. Sin embargo, considerando solo los primeros cuatro (4) requerimientos, ya se requería un procedimiento de selección, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9

Adquisiciones de servicios de impresión de dípticos idénticos, sin procedimiento de selección durante el año 2024

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
6011	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005147-2024	13/11/2024	Impresión de dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
6544	40 000,00		005756-2024	10/12/2024	
4446	15 000,00		004054-2024	04/09/2024	
4951	20 000,00		004594-2024	01/10/2024	
Sub total	**85 000,00**				
1594	25 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001671-2024	15/03/2024	Impresión de dípticos, A5,

011

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
5657	18 737,89	Subgerencia de Gestión Ambiental	005332-2024	22/11/2024	Color, Couche, 115 gr (*)
Sub total	**43 737,89**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control
(*) En el caso de la O/S n° 5657, los dípticos eran uno de los ítems solicitados

c) Adquisición de servicios impresión idénticos de pasacalles, banners y posteras

Otro requerimiento idéntico, relacionado también a publicitar diferentes campañas de la Entidad esta referida a la impresión de pasacalles, banners y posteras. Al respecto, se identificaron dos (2) adquisiciones por un monto de S/ 58 340,00 que solo consideraron en la descripción del servicio las mencionadas impresiones, monto que ya requiere un procedimiento de selección, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 10
Adquisiciones de servicios de impresión idénticos de pasacalles, banners y posteras sin procedimiento de selección durante el año 2024

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
2163	41 190,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002251-2024	08/04/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
949	17 150,00		001064-2024	13/02/2024	
Total	**58 340,00**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

2.2. Solicitudes de áreas usuarias en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024

En el análisis realizado también se identificó que varias áreas usuarias en sus cuadros de necesidades del año 2024 solicitaron servicios de impresión por un monto total ascendente a S/ 204 360,00[1]. Es decir, no era un servicio que no se podía prever, por lo tanto, se debió planificar y contratar a través de procedimientos de selección. Los detalles del análisis se muestran a continuación:

2.2.1. Solicitudes de servicios de impresión de las áreas usuarias en sus cuadros de necesidades

Al respecto, las once (11) unidades orgánicas usuarias de servicios de impresión durante el año 2024 se muestran nuevamente a continuación:

Cuadro n.° 11
Unidades Orgánicas usuarias de servicios de impresión

Unidades Orgánicas (Áreas Usuarias)	Cantidad	Monto S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	20	304 777,50
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	10	145 590,00
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	10	127 340,00
Subgerencia de Gestión Ambiental	4	71 756,00
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	6	56 200,00
Subgerencia de Juventud y Deportes	3	44 650,00
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	6	44 148,00
Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	2	35 600,00
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	1	3 600,00
Subgerencia de Recursos Humanos	1	1 240,00
Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	2	849,60
Total	**65**	**835 751,10**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se analiza en primer término cada uno de los cuadros de necesidades del año 2024 solicitado por dichas unidades orgánicas.

[1] Oficio n.° 000021-2026-MPL/SGRFT del 19 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 5**), Oficio n.° 001-2026-MPL-GRDE-SREC del 19 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 6**), Oficio n.° 000027-2026-MPL/SGOPC del 20 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 7**), Oficio n° 00102-2026-MPL/SGRH del 21 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 8**), Oficio n.° 000090-2026-MPL/SGGA del 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 9**), Oficio n.° 000149-2026-MPL/SGJD del 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 10**), Oficio n.° 000495-2026-MPL/GCTE del 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 11**), Oficio n.° 000010-2026-MPL/GCSC del 26 de mayo del 2026 (**Apéndice n.° 12**), Oficio n.° 000106-2026-MPL/GDHFD del 27 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 13**), Oficio n.° 000066-2026-MPL/GCII del 28 de mayo del 2026 (**Apéndice n° 14**), Oficio n° 000035-2026-MPL/SGFSA del 29 de mayo de 2026 (**Apéndice n° 15**).

012

Cuadro n.° 13
Cuadro Multianual de Necesidades de la Subgerencia de Gestión Ambiental - Año 2024
AO: Asistencia Técnica a los vecinos del distrito

Código de ítem	Unidad	Descripción de ítem	Cantidad	Valor S/
No registrado	Servicio	Servicio de elaboración de banners para la prevención y erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	15	1 200,00
No registrado	Millar	Servicio de impresión de volantes de correcta disposición de residuos solidos	6	1 080,00
No registrado	Millar	Servicio de impresión de volantes de prohibición de plástico de un solo uso	6	1 080,00
No registrado	Millar	Servicio de impresión de volantes de recicla tu aceite A5 full color couche	6	1 080,00
No registrado	Millar	Servicio de impresión de volantes de RAEE	6	1 080,00
No registrado	Millar	Servicio de impresión de volantes sobre valorización de Residuos Sólidos Orgánicos	6	1 080,00
No registrado	Millar	Servicio de impresión de volantes sobre valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos	6	1 080,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de volantes para la elaboración de Biohuertos urbanos	6	1 080,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de carteles informativos sobre el recojo de excretas de mascotas	200	14 000,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de carteles informativos sobre el cuidado de los parques del distrito	300	21 000,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de Posteras de prohibido disponer de desmonte y basura	100	7 000,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de Posteras de saca tu basura de noche	350	31 500,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de Posteras de prohibido disponer maleza	40	2 800,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Posteras de prohibido emitir ruido por encima del límite permitido	100	9 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de 200 sticker autoadhesivos en vinil laminado brillante de 28 x 70 cm	200	4 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de 100 sticker autoadhesivos de numeración 50 PT	100	1 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de banners con parantes medidas de 1M x 2M	10	1 500,00
No registrado	Millar	Impresión de certificado para participante	1	800,00
No registrado	Millar	Impresión de dípticos	2	360,00
No registrado	Servicio	Servicio de Gigantografía	4	2 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de Gigantografía en Banner Polyester	12	6 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de Ploteo	8	800,00
No registrado	Millar	Servicio de Publicidad en trípticos	3	840,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de carteles informativos de 2 metros x 1 metro	20	1 200,00
No registrado	Unidad	Servicio de impresión de diplomas	3	800,00
Actividad Operativa: Asistencia Técnica a los vecinos del distrito				**113 360,00**

Fuente: Oficio n.° 000090-2026-MPL/SGGA de 22 de mayo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

También informaron de requerimientos de servicios de impresión en dos (2) actividades operativas más, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 14
Cuadro Multianual de Necesidades de la Subgerencia de Gestión Ambiental - Año 2024
AO: Manejo de Residuos Sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito
AO: Acciones de Fiscalización y Control de la contaminación ambiental de manera oportuna en el distrito

Código de ítem	Unidad	Descripción de ítem	Cantidad	Valor S/
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Stickers	1	4 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Imantados	1	4 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Banners	1	5 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Lapiceros	1	6 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Carteles	1	6 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Volantes	1	3 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Manuales	1	2 000,00

013

Al respecto, revisamos la información de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, quien remitió la información solicitada mediante Oficio n.° 000021-2026-MPL/SGRFT del 19 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 5**), a través del cual nos indican que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, 2025 y 2026 con Memorando n.° 164-2023-MPL-GRDE-SRFT del 28 de marzo de 2023, luego de realizado el análisis de la información del año 2024, el resumen es el siguiente:

Cuadro n.° 12
Cuadro Multianual de Necesidades de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria - Año 2024

Código de ítem	Tipo	Descripción de ítem	Cantidad	Valor S/
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de banderolas	4	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de posteras	4	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de gigantografía	4	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de volantes	5	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de parches para posteras y banderos	2	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de folders	1	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de hojas membretadas	2	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de revista para el programa de beneficio al vecino puntual y exclusivo	1	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de stickers adhesivos	1	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de cedulones	1	0,00
600100040011	Servicio	Servicio de impresión de tarjetas para el sorteo de vecino puntual y exclusivo	1	0,00

Fuente: Oficio n° 000021-2026-MPL/SGRFT de 19 de mayo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se aprecia en el cuadro anterior, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria consideró incluir hasta 11 ítems vinculados a servicios de impresión, durante el proceso de identificación de las necesidades de contratación para el año 2024, siendo que sobre esta información proporcionada, aún en esta etapa no estaba valorizada, pero durante el año 2024 dichas adquisiciones ascendieron a S/ 145 590,00.

También se revisó la información remitida por la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva a través de Oficio n.° 001-2026-MPL-GRDE-SREC del 19 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 6**), en el cual indican que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, 2024 y 2025, mediante Memorando n.° 002-2023-MPL-GRDE-SREC del 09 de enero de 2023. Luego de realizado el análisis de la información del año 2024 se identificó que esta unidad orgánica no solicitó servicios de impresión durante la fase de consolidación y aprobación.

Por otro lado, se revisó la información remitida por la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro a través de Oficio n.° 000027-2026-MPL/SGOPC del 20 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 7**), en el que indican que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, 2024 y 2025 con Memorando n.° 220-2023-MPL-GRUA-SGOPC del 23 de marzo de 2023. Luego de realizado el análisis de la información del año 2024 se identificó que esta unidad orgánica solicitó servicios de impresión en general, sin valorizarlos, para el primer y segundo trimestre del año 2024, durante la fase de consolidación y aprobación.

También se revisó la información remitida por la Subgerencia de Recursos Humanos a través de Oficio n.° 00102-2026-MPL/SGRH del 21 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 8**), en el que señalan que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, 2024 y 2025 con correo electrónico del 11 de enero de 2023. Luego de realizado el análisis de la información del año 2024 se identificó que esta unidad orgánica no solicitó servicios de impresión durante la fase de consolidación y aprobación.

Asimismo, se revisó la información remitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental a través del Oficio n.° 000090-2026-MPL/SGGA del 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 9**), en el que señalan que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, 2024 y 2025 con Informe n.° 003-2023-MPL-GRUA-SGGA del 09 de enero de 2023. Luego de realizado el análisis de la información del año 2024, el resumen de los resultados es el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

014

Código de ítem	Unidad	Descripción de ítem	Cantidad	Valor S/
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de formatos autocopiativos para la supervisión del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	1	4 000,00
Actividad Operativa: Manejo de Residuos Sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito				**34 000,00**
Código de ítem	**Unidad**	**Descripción de ítem**	**Cantidad**	**Valor S/**
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Stickers	1	4 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Imantados	1	4 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Banners	1	5 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Lapiceros	1	6 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Carteles	1	6 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Volantes	1	3 000,00
No registrado	Servicio	Servicio de impresión de Manuales	1	2 000,00
Actividad Operativa: Acciones de Fiscalización y Control de la contaminación ambiental de manera oportuna en el distrito				**30 000,00**
			TOTAL	**64 000,00**

Fuente: Oficio n.° 000090-2026-MPL/SGGA de 22 de mayo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte en los dos (2) cuadros anteriores, la Subgerencia de Gestión Ambiental consideró incluir varios ítems sobre servicios de impresión por valor total ascendentes a S/ 177 366,0 vinculados a 3 actividades operativas misionales de esta unidad orgánica, durante el proceso de identificación de las necesidades de contratación para el año 2024.

Por otro lado, también se revisó la información remitida por la Subgerencia de Juventud y Deportes a través del Oficio n.° 000149-2026-MPL/SGJD del 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 10**), en el que indican que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, 2024 y 2025 con Memorando n.° 001-2023-MPL-GCTE/SGJD del 09 de enero de 2023. Luego de realizado el análisis de la información del año 2024 se identificó que esta unidad orgánica no solicitó servicios de impresión durante la fase de consolidación y aprobación.

Asimismo, se revisó la información remitida por la Gerencia de Cultura, Turismo y Educación a través del Oficio n.° 000495-2026-MPL/GCTE del 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 11**), en el que señalan que se remitió a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, 2025 y 2026 con Memorando n.° 170-2023-MPL-GCTE del 27 de abril de 2023. Luego de realizado el análisis de la información del año 2024 se identificó que esta unidad orgánica no solicitó servicios de impresión durante la fase de consolidación y aprobación.

De otro lado, la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana mediante Oficio n.° 000010-2026-MPL/GCSC del 26 de mayo del 2026 (**Apéndice n.° 12**) hace de conocimiento que han procedido a realizar la búsqueda en el acervo documentario de la Gerencia e informan que no se ha encontrado la información solicitada.

En el caso de la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA, se revisó la información que remitieron con Oficio n.° 000106-2026-MPL/GDHFD del 27 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 13**), y respecto al año 2024, indican que no se ha encontrado la información solicitada; sin embargo, precisan que se considere como válida la información remitida con el Memorando n.° 018-2023-MPL-GDHFD del 10 de enero de 2023 con el cual remiten el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, 2024 y 2025. Luego de revisada la información del año 2024, los resultados son los siguientes:

Cuadro n.° 15
Cuadro Multianual de Necesidades de la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA - Año 2024

Código de ítem	Medida	Descripción de ítem	Area	Cantidad	Valor S/
500100050561	Unidad	Servicios de impresiones en general e instalación	DEMUNA	10	7 500,00
			OMAPED	6	4 500,00
			Saneamiento ambiental	10	7 500,00
			CIAM	10	7 500,00
			TOTAL	**36**	**27 000,00**

Fuente: Oficio n.° 000106-2026-MPL/GDHFD de 27 de mayo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

015

Como se advierte del cuadro anterior, la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA consideró incluir varios ítems sobre servicios de impresión por un valor total ascendente a S/ 27 000,00, vinculados a cuatro (4) áreas operativas misionales de dicho órgano, durante el proceso de consolidación y aprobación de las necesidades de contratación para el año 2024.

Respecto a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional se tiene que mediante Oficio n.° 000066-2026-MPL/GCII del 28 de mayo del 2026 (**Apéndice n.° 14**) hacen de conocimiento que han procedido a realizar la búsqueda en el acervo documentario de la Gerencia e informan que no se encontró la información solicitada.

Finalmente, se revisó la información remitida por la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas a través de Oficio n.° 000035-2026-MPL/SGFSA del 29 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 15**) em el cual hacen de conocimiento que han procedido a realizar la búsqueda en el acervo documentario de la Subgerencia e informan que no se ha encontrado la información solicitada.

2.3. Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras - 2024

Luego de la revisión se identificó que la necesidad de contratación de servicios de impresión que se consignó en el Cuadro Multianual de Necesidades del año 2024[2] ascendió a un monto total de S/ 365 838,67, los detalles del análisis se muestran a continuación:

Mediante Oficio n° 000037-2026-MPL-SGLP del 18 de mayo de 2026, la Subgerencia de Logística y Patrimonio (**Apéndice n° 16**) remitió el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, en adelante CNM 2024. Es importante mencionar que dicho documento también se encuentra publicado en el portal gob.pe de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, en la siguiente ruta: https://www.gob.pe/institucion/munipueblolibre-lima/informes-publicaciones/5770905-cuadro-multianual-de-necesidades-2024-2026.

Al respecto, luego de la revisión del CMN 2024 se identificó los siguientes ítems vinculados a los servicios de impresión:

Cuadro n.° 16
Ítems vinculados a los servicios de impresión en el CMN 2024

FF/Rb		Clasificador de gasto	Semestre 1 - 2024	
Código de ítem	Tipo	Descripción de ítem	Cantidad	Valor
2.3.2 7.11.6	**N/A**	**Servicios de impresiones, encuadernación y empastado**	**N/A**	**S/ 2,150.00**
50010005056	Servicio	Servicios de impresiones en general	1	S/ 2,151.00
2.3.2 2.4 1	**N/A**	**Servicio de Publicidad**	**N/A**	**S/ 512.00**
15050003001	Servicio	Servicio de publicidad de paneles	1	S/ 52.00
15050003002	Servicio	Servicio de publicidad de postes	1	S/ 450.00
2.3.2 7.11.6	**N/A**	**Servicios de impresiones, encuadernación y empastado**	**N/A**	**S/ 6.00**
50010005056	Servicio	Servicios de impresiones en general	1	S/.6.00
2.3.1 5.99 99	**N/A**	**Otros**	**N/A**	**S/ 358,926.00**
47030007044	Bien	Sticker autoadhesiva impresa 4.3 cm x 4.3 cm	6000	S/ 358,740.00
2.3.1 99.1 3	**N/A**	**Libros, Diarios, Revistas y otros bienes impresos no vinculados**	**N/A**	**S/ 3,236.67**
47030022000	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 1.50 m x 3.00 m	1	S/ 79.00
47030022000	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 1.20 m x 2.50 m	1	S/ 156.60
47030022002	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 1.20 m x 2.00 m	1	S/ 82.00
47030022002	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 1.50 m x 3.50 m	1	S/ 220.00
47030022003	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 1.00 m x 2.00 m	1	S/ 83.70
47030022004	Bien	Gigantografía de lona 10 oz 1.00 m x 2.00 m	1	S/ 60.00
47030022014	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 5.00 m x 10.00 m	1	S/ 1,490.00
47030022021	Bien	Gigantografía de lona 11 oz 3.00 m x 3.00 m	1	S/ 848.57
47030022021	Bien	Gigantografía de lona 13 oz 1.30 m x 8.00 m	1	S/ 195.80
2.3.2 7.11.6	**N/A**	**Servicios de impresiones, encuadernación y empastado**	**N/A**	**S/ 24.00**

[2] Oficio n.° 000037-2026-MPL-SGLP del 18 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 16**).

50010005056	Servicio	Servicios de impresiones en general	1	S/ 24.00
2.3.2 2.4 1	**N/A**	**Servicio de Publicidad**	**N/A**	**S/ 400.00**
15050003002	Servicio	Servicio de publicidad en banderolas	1	S/ 400.00
2.3.2 7.11.6	**N/A**	**Servicios de impresiones, encuadernación y empastado**	**N/A**	**S/ 400.00**
50010005056	Servicio	Servicios de impresiones en general	1	S/ 300.00
50150003008	Servicio	Servicio de diseño, escaneo, impresión y empastado de compendió de acuerdos de sala plena	1	S/ 100.00
2.3.2 5.1 4	**N/A**	**De maquinarias y equipos**	**N/A**	**S/ 490.00**
94010003001	Servicio	Alquiler de impresoras	1	S/ 400.00
			Total	**S/ 365,838.67**

Fuente: Oficio n° 000037-2026-MPL-SGLP
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede advertir del cuadro anterior, en el CMN 2024 se había planificado la contratación de bienes y servicios vinculados a servicios de impresión por un valor estimado de S/ 365 838.67.

2.4. Previsibilidad de las Contrataciones

2.4.1. Antecedentes sobre contrataciones de servicios de impresión del año 2023

Se debe tener en cuenta también que el responsable de la Subgerencia de Logística y Patrimonio tenía como antecedente la contratación de servicios de impresión durante el año 2023, que en total ascendió a S/ S/ 380 422,20[3], los detalles de la revisión se muestran a continuación:

a) Respecto a los servicios de impresión contratados con procedimientos de selección:

- **AS-SM-10-2023-CS-MPL-1: SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES, POSTERAS, PASACALLES Y BANNERS PARA DIVERSAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE. S/ 248,889.25**

Gráfico n.° 2
Resumen de acto preparatorios AS-SM-10-2023-CS-MPL-1

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)						
1.	DATOS GENERALES					
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	21/06/2023				
1.2	ÁREA USUARIA	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS // GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL // SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA // SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES, POSTERAS, PASACALLES Y BANNERS PARA DIVERSAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE				
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN					
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	21				
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código				
		Documento que declaró la viabilidad				
2.	INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO					
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	F.U.R. N°86-2023-MPL-SGFYSA F.U.R. N°29-2023-MPL-GCI F.U.R. N°95-2023-MPL-SGREC F.U.R. N°93-2023-MPL-SGREC F.U.R. N°94-2023-MPL-SGREC F.U.R. N°92-2023-MPL-SGREC F.U.R. N°214-2023-MPL-SGGA	Fecha de recepción	/06/2023 (APROBACIÓN DE CONSOLIDACIÓN)	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X	NO		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.				
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación		
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia		
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026

[3] Expedientes de contratación de órdenes de servicio y 2 procedimientos de selección del año 2023, proporcionadas con Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026 **(Apéndice n.° 17).**

017

Para esta contratación, según las Bases Estándar del procedimiento, las siguientes unidades orgánicas presentaron sus requerimientos:

Cuadro n.° 17
Requerimientos del procedimiento de selección AS-SM-10-2023-CS-MPL-1

Requerimiento		Unidad orgánica
Detalle	**número**	
IMPRESIÓN DE POSTERA 1.00 x 1.20 (INCLUYE ESTRUCTURA)	F.U.R. N°86-2023-MPL-SGFYSA	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas
Impresión e instalación de paneles (incluye estructura) 4 x 2 Impresión e instalación de paneles (no incluye estructura) 4 x 2 Impresión de postera 2.40 x 1.2 (incluye estructura) Impresión de postera 2.40 x 1.2 (no incluye estructura) Impresión de pasacalle 7.5 x 1.6 (incluye refuerzo) Impresión de banner 1.20 x 2.00 (no incluye estructura)	F.U.R. N° 29-2023-MPL-GCII	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
Impresión e instalación de paneles (incluye estructura) 4 x 2	F.U.R. N°95-2023-MPL-SGREC	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva
Impresión de pasacalle 7.5 x 1.6 (incluye refuerzo)	F.U.R. N°93-2023-MPL-SGREC	
Impresión de banner (con estructura) 1.2 x 2	F.U.R. N°94-2023-MPL-SGREC	
Impresión de postera 2.40 x 1.2 (incluye estructura)	F.U.R. N°92-2023-MPL-SGREC	
Impresión de posteras (incluye bastidor) 1.5 x 1 Impresión de posteras (incluye bastidor) 1.5 x 1 Impresión de posteras (incluye bastidor) 50 x 90 Impresión de posteras (incluye bastidor) 80 x 50	F.U.R. N°214-2023-MPL-SGGA	Subgerencia de Gestión Ambiental

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, este procedimiento de selección tiene el mismo objeto contractual de las adquisiciones de servicios de impresión sin procedimiento de selección, referido a la impresión de paneles. posteras, pasacalles y banners, y como se señaló en las secciones anteriores, el valor referencial de este procedimiento de selección ascendió a S/ 248 889,25 y el monto finalmente contratado ascendió a S/ 104 000,00 **(Apéndice n.° 17)**.

- **AS-SM-1-2023-CS-MPL-1: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE. S/ 83,200.00**

Gráfico n.° 2
Resumen de acto preparatorios AS-SM-1-2023-CS-MPL-1

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

1.	DATOS GENERALES						
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	06.01.2023					
1.2	ÁREA USUARIA	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA					
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA.					
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	262					
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	002-2023					
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código: -					
		Documento que declaró la viabilidad: -					
2.	INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO						
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento:	FORMATO UNICO DE REQUERIMIENTO N°0001-2023-MPL-SGRFT	Fecha de recepción:	11.01.2023		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión:	-	De oficio: -	-	Con motivo de observaciones:	-
		Fecha de la tercera versión:	-	De oficio: -	-	Con motivo de observaciones:	-
		Fecha de la cuarta versión:	-	De oficio: -	-	Con motivo de observaciones:	-
		Fecha de la quinta versión:	-	De oficio: -	-	Con motivo de observaciones:	-
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI:	-		NO:	X	
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		-			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI:	-		NO:	X	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI:	-		NO:	X	
		Documento de aprobación de la estandarización:	-		Fecha de aprobación:	-	
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI:	-		NO:	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación:	-		Fecha de inicio de vigencia:	-	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026

018

Para esta contratación, según las Bases Estándar del procedimiento, la siguiente unidad orgánica presentó su requerimiento:

Cuadro n.° 18
Requerimientos del procedimiento de selección AS-SM-1-2023-CS-MPL-1

Requerimiento		Unidad orgánica
Detalle	número	
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERAS (36, 500)	F.U.R. N° 001-2023-MPL-GRDE-SGRFT	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, este procedimiento de selección tiene el mismo objeto contractual de las adquisiciones de servicios de impresión sin procedimiento de selección, referido a la impresión de paneles. posteras, pasacalles y banners, y como se señaló en las secciones anteriores, el valor referencial de este procedimiento de selección ascendió a S/ 83 200,00 y el monto finalmente contratado ascendió a S/ 67 500,00 **(Apéndice n.° 17)**.

b) Respecto a los servicios de impresión sin procedimientos de selección:

La entidad, para el año 2023, contrató servicios de impresión sin procedimiento de selección (**Apéndice n.° 17**) por un monto total ascendente a S/ 208 922,20, el resumen es el siguiente:

Cuadro n.° 19
Monto de adquisiciones sobre servicios de impresión sin procedimiento de selección – Año 2023

Descripción del servicio	Monto S/
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	37 645,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN	48 238,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	31 807,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	30 010,00
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	24 129,20
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS	9 990,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLE	9 240,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES	4 800,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	3 860,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS	2 752,00
SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	2 190,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES	1 800,00
SERVICIO DE DISEÑO, ESCANEO, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE COMPENDIO DE ACUERDOS DE SALA PLENA	1 235,00
SERVICIO DE IMPRESION TARJETA CON SOBRE	800,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKER	426,00
Total	**208 922,20**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

El detalle de las unidades orgánicas que solicitaron estos servicios de impresión durante el año 2023, y por tanto en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, son las áreas usuarias de los servicios de impresión, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 20
Unidades Orgánicas usuarias de servicios de impresión del año 2023 sin procedimiento de selección

Unidades Orgánicas (Áreas Usuarias)	Monto S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	34 047,00
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	8 100,00
Subgerencia de Gestión Ambiental	4 042,00
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	8 710,00
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	19 390,00
Subgerencia de Juventud y Deportes	16 640,00
Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	26 686,00
Gerencia de Tecnologías de la Información	24 129,20
Subgerencia de Participación Vecinal	19 660,00
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre	17 170,00

Unidades Orgánicas (Áreas Usuarias)	Monto S/
Subgerencia de Tesorería	16 298,00
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	11 550,00
Secretaria General	2 500,00
Total	**208 922,20**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

De las adquisiciones proporcionadas con el Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP, se verificó en la glosa del requerimiento que todas se trataban de un mismo objeto contractual referido a "imprimir información" para diferentes campañas de la Entidad, siendo que estas impresiones se debían realizar en diferentes formatos como volantes, dípticos, pasacalles, banners, posteras, actas, notificaciones, stickers, tarjetas, trípticos y paneles, en diferentes tipos de papel o materiales, diferentes tamaños, a color o en blanco y negro, entre otros; pero se considera que era el mismo objeto contractual. En algunas de estas órdenes de servicio se incluían servicios adicionales como soportes en madera a los formatos impresos, así como en otros casos, la instalación de los formatos impresos en diferentes ubicaciones, principalmente por campañas publicitarias.

El resumen del análisis de las mencionadas adquisiciones se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 21
Detalle de los requerimientos de los servicios de impresión del año 2023

N° O/S	GLOSA DE SERVICIO	RESUMEN DE REQUERIMIENTO
469	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5 150 gr y Trípticos A4 180 gr, full color
470	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Fotos con marco, vinil laminado, 78 x 56, 16 x 30
515	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Panel Roll Screen, 2x2 mts, horizontal
1066	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas de constatación, A4, autocopiativos, 80 gr
1430	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Stickers Adhesivos, Arclad P4 y 60X45, a color
1575	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, Trípticos, Recetarios, Folletin, Color, Couche, A4
1597	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Laminarias 34x24, tarjeteros 15x5, color, couche, 300 gr
2051	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Viniles, color, laminado
2085	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banner en lona y Vinil 31x31, color
2102	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Roller Banner, Calendarios, 300 gr, con cartón, color
3293	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banner, a color, 4 x 2 mts
3267	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión en A5, Couche a color 150 gr, día del Café
3265	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	Impresión de Volantes, A5, Couche, 150 gr
3271	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	Impresión de Volantes, A5, Couche, 150 gr
3268	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de Formularios ITSE - A4, autocopiativo
3233	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Ficha de visita domiciliaria niños - A4, blanco y colores
3233	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Ficha de visita domiciliaria niños - A4, blanco y colores
3234	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	Impresión de Volantes, A5, Couche, 150 gr
3215	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	Impresión de Posteras 2.4 x 1.2 mts
2755	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión en A4 Color, Couche 180 gr, Programas por el Aniversario,
2757	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	Impresión de Posteras
2718	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners
2718	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKER	Impresión de Stickers
2715	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de caratula para expedientes coactivos, A4, cartulina folcote 14
2222	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	Impresión de Posteras, color, 2.4 x 1.2 mts
2225	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners y Pasacalles
2208	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de recibos de caja - Formato continuo 9 1/2 X6X2, autocopiativos
2209	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	Impresión de Volantes, A5, Couche, 150 gr
2209	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banner, Color, 8 x 2 mts
2203	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de Actas de constatación, A4, autocopiativos
1757	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, color, 4.28 x 1.51 mts
1750	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, color, 2 x 3.6 mts
1750	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS	Impresión de Tarjetas, A5, Couche, 150 gr
1464	SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLE	Impresión de Pasacalle, color 7.5 x 1.6 mts
1266	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de Banner pasacalle, color, gigantografía 13 oz
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

020

N° O/S	GLOSA DE SERVICIO	RESUMEN DE REQUERIMIENTO
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
936	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banners, 2.4 x 9.2 mts
935	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de fotos a color 30 X 45 cm, sepia mate
832	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de ficha de control previo, A4 autocopiativo
832	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de ficha de supervisión, A4 autocopiativo
833	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	Impresión de Volante, A6, couche, color, 115 gr
833	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES	Impresión de Volante, A5, couche, color, 115 gr
824	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS	Impresión de Tarjetas, A4, cartulina, 300 gr
802	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES	Impresión de Paneles 4 x 2 mts
802	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE POSTERAS	Impresión de Postera 2.4 x 1.2 mts
802	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES	Impresión de Pasacalle 7.5 x 1.6 mts
802	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS	Impresión de Banner 1.2 x 2 mts
628	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS	Impresión de Díptico, A4, Couche, 200 gr
624	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Impresión de Recordatorios matrimoniales, díptico A5, cartulina
136	SERVICIO DE IMPRESION TARJETA CON SOBRE	Impresión de Tarjeta de invitación
988	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	Impresión de Corpóreos por el día de la canción criolla
989	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES	Impresión de volantes A6, 150 gr, a color, tira y retira
2063	SERVICIO DE DISEÑO, ESCANEO, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE COMPENDIO DE ACUERDOS DE SALA PLENA	Impresión de Stickers en Bolsas Kraft con un diseño dado en el TDR
367	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Alquiler de 27 impresoras para impresiones diversas en varias UO

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

2.4.2. Plan Operativo Institucional Modificado 2024

También se verificó que los 65 requerimientos estaban vinculados a funciones principales de las unidades orgánicas y se encontraban registradas en el Plan Operativo Institucional 2024[4] (POI 2024), es decir, no eran actividades nuevas o no previstas en las funciones de la unidad orgánica o que no estuvieran consideradas en el POI 2024 de la unidad orgánica.

Por lo tanto, los requerimientos se podían planificar, incluso, en el POI 2024 modificado, se consignaron para las 11 áreas usuarias de servicios de impresión, 22 actividades operativas de alta o muy alta prioridad que requerían la impresión de información para poder realizarse, así como las metas presupuestales consignadas en el plan aprobado que en total suman S/ 10 225 769,80.

Al respecto, en el análisis de los expedientes de contratación de las 65 adquisiciones del año 2024 proporcionadas con el Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP, se verificó que, en 64 de estas adquisiciones, por un monto de S/ 805 751,10, las áreas usuarias no consignaron en los requerimientos (FUR o TDR), la actividad operativa vinculada del POI 2024 o consignaron una actividad operativa no registrada en el POI 2024 denominada "Gerencia Permanente" u otras no registradas en el mencionado documento aprobado, el resumen se muestra a continuación:

[4] Memorando n.° 000201-2026-MPL/GPP del 27 de marzo de 2026 **(Apéndice n.° 18)**.

021

Cuadro n.° 22
Adquisiciones sobre servicios de impresión sin procedimiento de selección y sin vinculación con la actividad operativa

N° O/S	Monto S/	Código Actividad(es) Operativa(s)	Detalle de Actividad(es) Operativa(s)	N° requerimiento
349	41 150,00	C0001	Gerencia permanente	000009-2024
485	5 850,00	No registrado	No registrado	000505-2024
949	17 150,00	C0001	Gerencia permanente	001064-2024
967	5 400,00	C0001	Gerencia permanente	001068-2024
968	5 600,00	No registrado	No registrado	001082-2024
969	5 400,00	C0001	Gerencia permanente	000531-2024
970	17 460,00	C0001	Gerencia permanente	000532-2024
973	3 600,00	C0001	Gerencia permanente	000547-2024
981	283,20	C0001	Gerencia permanente	000952-2024
997	550,00	C0001	Gerencia permanente	001096-2024
998	13 220,00	C0001	Gerencia permanente	001099-2024
1000	566,40	C0001	Gerencia permanente	001097-2024
1069	5 400,00	C0001	Gerencia permanente	001109-2024
1594	25 000,00	C0001	Gerencia permanente	001671-2024
1595	3 000,00	C0001	Gerencia permanente	001697-2024
2113	2 078,00	C0001	Gerencia permanente	002270-2024
2123	3 000,00	C0001	Gerencia permanente	002267-2024
2163	41 190,00	C0001	Gerencia permanente	002251-2024
2164	24 750,00	C0001	Gerencia permanente	002289-2024
2649	6 000,00	C0001	Gerencia permanente	002294-2024
2690	7 000,00	C0001	Gerencia permanente	001672-2024
2704	10 000,00	C0001	Gerencia permanente	002443-2024
2732	22 890,00	C0001	Gerencia permanente	002300-2024
2733	3 000,00	C0001	Gerencia permanente	002453-2024
3006	2 300,00	C0001	Gerencia permanente	002548-2024
3007	1 240,00	C0001	Gerencia permanente	001773-2024
3309	3 500,00	C0001	Gerencia permanente	002574-2024
3312	31 500,00	C0001	Gerencia permanente	002802-2024
3669	1 200,00	C0001	Gerencia permanente	002973-2024
3670	18 400,00	C0001	Gerencia permanente	003315-2024
3880	1 500,00	C0001	Gerencia permanente	003422-2024
3885	17 000,00	C0001	Gerencia permanente	003423-2024
3886	1 300,00	C0001	Gerencia permanente	003412-2024
3939	1 917,50	C0001	Gerencia permanente	003428-2024
3941	510,00	C0001	Gerencia permanente	003457-2024
4181	13 990,00	C0001	Gerencia permanente	003454-2024
4182	6 000,00	C0001	Gerencia permanente	003455-2024
4446	15 000,00	C0001	Gerencia permanente	004054-2024
4677	16 500,00	C0001	Gerencia permanente	004043-2024
4944	650,00	C0001	Gerencia permanente	003456-2024
4945	1 400,00	C0001	Gerencia permanente	002505-2024
4951	20 000,00	C0001	Gerencia permanente	004594-2024
4956	3 450,00	C0001	Gerencia permanente	004590-2024
4957	9 000,00	C0001	Gerencia permanente	004600-2024
4978	10 100,00	C0001	Gerencia permanente	004593-2024
5464	29 450,00	C0001	Gerencia permanente	005138-2024
5657	18 737,89	C0001	Gerencia permanente	005332-2024
5983	41 000,00	C0001	Gerencia permanente	005148-2024
6003	7 100,00	C0001	Gerencia permanente	004821-2024
6006	18 300,00	C0001	Gerencia permanente	005704-2024
6010	5 500,00	C0001	Gerencia permanente	005156-2024
6011	10 000,00	C0001	Gerencia permanente	005147-2024
6031	3 600,00	C0001	Gerencia permanente	005705-2024
6033	33 038,11	C0001	Gerencia permanente	005738-2024
6525	480,00	C0001	Gerencia permanente	005739-2024
6537	41 100,00	C0001	Gerencia permanente	005755-2024
6540	3 000,00	C0001	Gerencia permanente	005126-2024
6542	19 500,00	C0001	Gerencia permanente	004606-2024
6544	40 000,00	C0001	Gerencia permanente	005756-2024

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
JEFATURA
OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SUPERVISOR
OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
JEFE COMISIÓN
OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
ABOGADO(A)
OCI

022

N° O/S	Monto S/	Código Actividad(es) Operativa(s)	Detalle de Actividad(es) Operativa(s)	N° requerimiento
6545	30 750,00	C0001	Gerencia permanente	005757-2024
6546	25 000,00	C0001	Gerencia permanente	005784-2024
6547	4 000,00	C0001	Gerencia permanente	005758-2024
6554	8 000,00	C0001	Gerencia permanente	005149-2024
6559	21 200,00	C0001	Gerencia permanente	005787-2024
TOTAL	**805 751,10**			

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

El único requerimiento que consignó una actividad operativa registrada en el Plan Operativo es la n.° 005734-2024 de la O/S n.° 6536 por un monto de S/ 30 000,00, donde se consignó la actividad operativa n.° AOI30127000145 - Patrullaje municipal por sector – Serenazgo, el resumen por unidad orgánica se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 23
Adquisiciones sobre servicios de impresión sin procedimiento de selección y su vinculación con la actividad operativa por área usuaria

Unidades Orgánicas (Áreas Usuarias)	Cantidad	Monto S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	**20**	**304 777,50**
Gerencia permanente	20	304 777,50
Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	**2**	**35 600,00**
No registrado en el Requerimiento	1	5 600,00
Patrullaje municipal por sector - Serenazgo	1	30 000,00
Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	**2**	849,60
Gerencia permanente	2	849,60
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	**6**	**44 148,00**
Gerencia permanente	6	44 148,00
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	**6**	**56 200,00**
Gerencia permanente	5	50 350,00
No registrado en el Requerimiento	1	5 850,00
Subgerencia de Gestión Ambiental	**4**	**71 756,00**
Gerencia permanente	4	71 756,00
Subgerencia de Juventud y Deportes	**3**	**44 650,00**
Gerencia permanente	3	44 650,00
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	**1**	**3 600,00**
Gerencia permanente	1	3 600,00
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	**10**	**127 340,00**
Gerencia permanente	10	127 340,00
Subgerencia de Recursos Humanos	**1**	**1 240,00**
Gerencia permanente	1	1 240,00
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	**10**	**145 590,00**
Gerencia permanente	10	145 590,00
Total	**65**	**835 751,10**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Teniendo en cuenta dicha falta de vinculación de los requerimientos con el plan, se realizó un análisis del POI 2024 modificado, identificando las actividades operativas que requerían la impresión de información, la prioridad de dicha actividad operativa y las metas presupuestales asignadas para cada una de ellas, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 24
Actividades Operativas del POI 2024 y su modificatoria, que requerían impresión de información, su priorización y las metas presupuestales asignadas

Unidad Orgánica	Código Actividad(es) Operativa(s)	Detalle de Actividad(es) Operativa(s)	Prioridad	Meta original S/	Meta modificada S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	AOI30127000396	Fortalecimiento de imagen institucional	Muy alta	440 815,00	586 737,00
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	AOI30127000300	Emisión de constancias de contribuyente	Media		18 649,40
	AOI30127000302	Emisión y distribución de cuponeras de pago de tributos	Muy alta		146 602,40

Unidad Orgánica	Código Actividad(es) Operativa(s)	Detalle de Actividad(es) Operativa(s)	Prioridad	Meta original S/	Meta modificada S/
	AOI30127000303	Emisión y notificación de requerimientos y/o cartas resultado de verificación y fiscalización de impuesto predial, arbitrios municipales y multas tributarias	Alta		77 294,00
	AOI30127000305	Emisión de resoluciones de determinación por fiscalización de impuesto predial, arbitrios municipales y multas tributarias	Muy alta		129 075,20
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	AOI30127000297	Emisión de cartas informativas, recordatorios o requerimientos de pago y esquelas por obligaciones tributarias y no tributarias en cobranza ordinaria y coactiva	Muy alta		142 912,10
	AOI30127000304	Emisión de valores de cobranza en materia tributaria (OP y RD)	Muy alta		132 704,10
	AOI30127000306	Emisión de resoluciones de ejecución coactiva que dan inicio al procedimiento de ejecución coactiva	Muy alta		132 704,10
	AOI30127000308	Emisión de resoluciones de ejecución coactiva que traba medidas cautelares en forma de retención bancaria	Muy alta		132 704,10
	AOI30127000310	Notificación de documentos de cobranza (valores tributarios, resoluciones coactivas, cartas, entre otros)	Muy alta		153 120,20
Subgerencia de Gestión Ambiental	AOI30127000395	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos solidos	Muy alta		46 107,20
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	AOI30127000359	Emitir resoluciones subgerencial de sanción administrativa	Alta		169 804,40
	AOI30127000411	Emitir informe final de instrucción	Alta		169 804,40
	AOI30127000412	Emitir notificaciones preventivas, como consecuencia de la fiscalización realizada	Alta		169 804,40
Subgerencia de Juventud y Deportes	AOI30127000283	Promoción del desarrollo integral y bienestar de la juventud	Muy alta		181 341,30
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	AOI30127000313	Ejecución de talleres para personas con discapacidad del distrito	Muy alta		140 960,50
	AOI30127000319	Ejecución de talleres y actividades en favor al empoderamiento de la mujer	Muy alta		271 346,00
	AOI30127000325	Capacitación, prevención y contención en los mercados de abasto	Alta		56 614,00
Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	AOI30127000145	Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo	Alta		7 142 363,00
	AOI30127000288	Elaboración del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana	Alta		5 968,00
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	AOI30127000256	Elaboración de informes sobre la disposición complementaria final de la ley 31365 - Reserva del 0.5% del PIA - OMAPED	Muy alta		154 091,00
Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	AOI30127000234	Capacitación, talleres y/o cursos dirigidos a operadores turísticos	Muy alta		65 063,00
					10 225 769,80

Fuente: Memorando n.° 000201-2026-MPL/GPP de 27 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, como se advierte del cuadro anterior, se han listado 22 actividades operativas (incluyendo la única actividad registrada por el área usuaria) de alta o muy alta prioridad que requerían la impresión de información para poder realizarse, así como las metas presupuestales consignadas en el plan aprobado que en total suman S/ 10 225 769,80, precisando que estas metas presupuestales (a excepción de la actividad operativa AOI30127000396) fueron asignadas en la modificación del POI 2024 que se aprobó con Resolución de Alcaldía n.° 123-2024-MPL el 10 de Julio del 2024 **(Apéndice n.° 18)**.
También es claro que todo este presupuesto no estaba destinado a los servicios de impresión, pero sí era necesario planificar un porcentaje para ejecutar la actividad, dado que eran imprescindible imprimir los formatos para realizarlas.

En ese sentido, actividades como emitir informes, resoluciones, valores, notificaciones, entre otros, o capacitar y desarrollar talleres, no eran posibles que se realicen sin la impresión de los formatos necesarios, situación que debía valorarse desde que se registraba y aprobaba la actividad operativa en el POI 2024.

Respecto a la actividad operativa con código AOI30127000396 denominada "Fortalecimiento de imagen institucional" de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la misma fue

024

considerada analizando la información de los requerimientos, específicamente la finalidad pública y el objetivo del requerimiento.

Al respecto, se identificó que 26 de los requerimientos relacionados a servicios de impresión, por un monto de S/ 358 727,50, consignaban como objetivo del requerimiento "Fortalecer la gestión institucional en el distrito", el resumen se muestra a continuación:

Cuadro n.° 25
Requerimientos de servicios de impresión que consignaron en el objeto "Fortalecimiento de la gestión institucional del distrito"

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Objeto del Requerimiento
973	3 600,00	Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	000547-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
2164	24 750,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	002289-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
2690	7 000,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	001672-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
2704	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002443-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3006	2 300,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002548-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3312	31 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002802-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3669	1 200,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002973-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3670	18 400,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003315-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3880	1 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003422-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3885	17 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003423-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3939	1 917,50	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003428-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3941	510,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003457-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4446	15 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	004054-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4945	1 400,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	002505-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4951	20 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	004594-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4978	10 100,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	004593-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
5983	41 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005148-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6003	7 100,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	004821-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6010	5 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005156-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6011	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005147-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6544	40 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005756-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6545	30 750,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005757-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6546	25 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005784-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6547	4 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005758-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6554	8 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005149-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6559	21 200,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005787-2024	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
TOTAL:	**358 727,50**			

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

Al respecto, como se advierte del cuadro anterior, todos los requerimientos (20) de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional consignaron como objetivo de sus solicitudes "fortalecimiento de imagen institucional" y como "finalidad" se consignó "la difusión de las actividades de la Municipalidad de Pueblo Libre"; además, se consideró la actividad operativa AOI30127000396 denominada "fortalecimiento de imagen institucional" en aquéllas donde se requería la impresión de información en diferentes formatos. En el cuadro siguiente se muestra la finalidad y el objeto de los requerimientos de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional:

Cuadro n.° 26
Requerimientos de servicios de impresión de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

N° O/S	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
2704	002443-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3006	002548-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3312	002802-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3669	002973-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3670	003315-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3880	003422-2024	Invitaciones protocolares para el 467° años de fundación histórica del distrito de pueblo libre, para difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3885	003423-2024	Invitaciones protocolares para el 467° años de fundación histórica del distrito de pueblo libre, para difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3939	003428-2024	Carpetas protocolares para el 467° años de fundación histórica del distrito de pueblo libre, para difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
3941	003457-2024	Lapiceros para el 467° años de fundación histórica del distrito de pueblo libre, para difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4446	004054-2024	Difundir las actividades realizadas en el mes de setiembre 2024 por la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4951	004594-2024	Difundir las actividades realizadas en el mes de octubre 2024 por la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
5983	005148-2024	Difundir las labores que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6010	005156-2024	Servicio de impresión para invitaciones protocolares para la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6011	005147-2024	Difundir las actividades realizadas en el mes de noviembre 2024 por la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6544	005756-2024	Difundir las actividades realizadas en el mes de noviembre 2024 por la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6545	005757-2024	Difundir las labores que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6546	005784-2024	Difundir las labores que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6547	005758-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6554	005149-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6559	005787-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En el caso de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria se han identificado cuatro (4) actividades operativas que se detallan en el cuadro n.° 24, dado que todas ellas incluyen la emisión de formatos, pero también se ha revisado la finalidad y el objeto de sus diez (10) requerimientos y se he confirmado que se vinculan a estas actividades operativas, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

026

Cuadro n.° 27
Requerimientos de servicios de impresión de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria

N° O/S	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
349	000009-2024	Elaborar y diseñar las carpetas tributarias de los contribuyentes y los formatos de tributos municipales	Elaborar y diseñar las carpetas tributarias de los contribuyentes y los formatos de tributos municipales, ejercicio fiscal 2024
949	001064-2024	Campaña de Pronto Pago	Campaña de Pronto Pago
967	001068-2024	Campaña de Pronto Pago	Campaña de Pronto Pago
1069	001109-2024	Difundir la ordenanza de Pronto Pago para los pagos del calendario 2024	Campaña de ampliación de Pronto pago
1594	001671-2024	Difundir la cultura tributaria sobre los impuestos municipales, con la finalidad de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias establecidos en las normas legales vigentes	Servicio de elaboración de dípticos
1595	001697-2024	Difundir la ampliación de la Ordenanza de Pronto pago para el Calendario Tributario 2024	Campaña de Pronto Pago
2123	002267-2024	Difundir el cronograma de Pagos el calendario tributario 2024, difusión de vencimientos del impuesto predial, descuentos por pronto pago.	Pago del vencimiento de la 4ta cuota de arbitrios municipales
2163	002251-2024	Difundir el cronograma de Pagos el calendario tributario 2024, difusión de vencimientos del impuesto predial, descuentos por pronto pago.	Pago del vencimiento de la 5ta cuota de arbitrios municipales
2733	002453-2024	Difundir el cronograma de Pagos el calendario tributario 2024, difusión de vencimientos del impuesto predial, descuentos por pronto pago.	Pago del vencimiento de la 5ta cuota de arbitrios municipales
3886	003412-2024	Difundir a los contribuyentes que se estará laborando en los días feriados para mejorar la efectividad de la recaudación	Difusión de atención en los días feriados de la Subgerencia

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, los diez (10) requerimientos estaban relacionados a funciones principales de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, como la emisión de las cuponeras, las fechas de vencimiento de los impuestos y arbitrios municipales, campañas del calendario tributario 2024 como la campaña de Pronto Pago, es decir, no eran actividades nuevas o no previstas en las funciones o que no estuvieran consideradas en el POI 2024 de esta unidad orgánica.

Del mismo modo, para el caso de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva se han identificado cinco (5) actividades operativas que se detallan en el cuadro n.° 24, dado que todas ellas incluyen la emisión de formatos, pero también se ha revisado la finalidad y el objeto de sus diez (10) requerimientos y se ha confirmado que se vinculan a estas actividades operativas, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 28
Requerimientos de servicios de impresión de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva

N° O/S	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
969	000531-2024	Difundir a los contribuyentes la campaña de sensibilización para mejorar la efectividad de la recaudación	Campaña de sensibilización para mejorar la efectividad de la recaudación
970	000532-2024	Difundir el cronograma de Pagos el calendario tributario 2024, difusión de vencimientos del impuesto predial, descuentos por pronto pago.	Campaña de emisión tributaria
2649	002294-2024	Difundir las fechas de vencimiento de la 2da cuota del Impuesto Predial 2024	Campaña de impuesto predial 2da cuota 2024
2732	002300-2024	Difundir las fechas de vencimiento de la 2da cuota del Impuesto Predial 2024	Campaña de impuesto predial 2da cuota 2024

N° O/S	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
4181	003454-2024	Difundir las fechas de vencimiento de la 3ra del Impuesto Predial y 8va cuota de arbitrios municipales 2024	Campaña de 3ra del Impuesto Predial y 8va cuota de arbitrios municipales
4182	003455-2024	Difundir las fechas de vencimiento de la 3ra del Impuesto Predial y 8va cuota de arbitrios municipales 2024	Campaña de 3ra del Impuesto Predial y 8va cuota de arbitrios municipales
4677	004043-2024	Eficiente cobranza tributaria, así como una mejor atención a los contribuyentes	Emisión masiva de valores, resoluciones de ejecución coactiva, estado de cuentas y otras actividades
4944	003456-2024	Difusión de la campaña "Cobranza móvil"	Campaña "Cobranza móvil"
4957	004600-2024	Difundir las fechas de vencimiento de la 10ma cuota de arbitrios municipales 2024	Campaña de la 10ma cuota de arbitrios municipales 2024
5464	005138-2024	Difundir las fechas de vencimiento de la 4ta del Impuesto Predial y 11va cuota de arbitrios municipales 2024	Campaña de 4ta del Impuesto Predial y 11va cuota de arbitrios municipales

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se aprecia del cuadro anterior, los diez (10) requerimientos estaban relacionados a funciones principales de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, como la emisión masiva de valores y resoluciones coactivas, también sobre las fechas de vencimiento de los impuestos y arbitrios municipales, campañas del calendario tributario 2024, es decir, no eran actividades nuevas o no previstas en las funciones o que no estuvieran consideradas en el POI 2024 de esta unidad orgánica.

Ahora bien, en lo que respecta a la Subgerencia de Gestión Ambiental se ha consignado en el POI la actividad operativa de código AOI30127000027 "Realizar capacitaciones, talleres y/o material informativo para desarrollar proyectos sostenibles y/o promover la investigación ambiental" y para la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas se ha consignado la actividad de código AOI30127000451 "Emisión de actas de constatación, actas sanitarias, acta de ejecución de medida complementaria y notificaciones de cargo", dado que las dos incluyen la emisión de formatos, pero también se ha revisado la finalidad y el objeto de los diez (10) requerimientos de ambas unidades orgánicas y se ha verificado que se vinculan a estas actividades operativas, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 29
Requerimientos de servicios de impresión de la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas

N° O/S	Area Usuaria	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
485	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	000505-2024	Vehículos sancionados y derivados al depósito municipal	Vehículos sancionados y derivados al depósito municipal
2164		002289-2024	Difundir las actividades que realiza la Municipalidad de Pueblo Libre	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
2690		001672-2024	Cumplir con los parámetros y normas impuestas por el distrito cumpliendo con su ordenanza n° 556.	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4945		002505-2024	Cumplir con los parámetros y normas impuestas por el distrito cumpliendo con su ordenanza n° 556.	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
4978		004593-2024	Cumplir con los parámetros y normas impuestas por el distrito cumpliendo con su ordenanza n° 556.	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
6003		004821-2024	Cumplir con los parámetros y normas impuestas por el distrito cumpliendo con su ordenanza n° 556.	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
5657	Subgerencia de Gestión Ambiental	005332-2024	Servicio de impresión para las etapas de sensibilización y empadronamiento de la	Servicio de impresión para el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos

028

N° O/S	Area Usuaria	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
			población participante en el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos	
6033		005738-2024	Promover la inscripción de viviendas, establecimientos comerciales e instituciones en el programa RECICLA	Elaboración de merchandising para el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos - RECICLA
6525		005739-2024	Proveer el equipamiento necesario para la Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales	Lograr el cumplimiento de la meta 3, indicador 3.3, del Programa de Incentivos del MINAM
6542		004606-2024	Concientizar a los vecinos sobre la disposición correcta de excretas de las mascotas en los espacios públicos para garantizar la tenencia responsable de mascotas	Brindar información disuasiva sobre la disposición correcta de excretas de las mascotas.

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, los diez (10) requerimientos estaban relacionados a funciones principales de la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, así como de la Subgerencia de Gestión Ambiental. A manera de ejemplo, la notificación a los vehículos sancionados o cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza n° 556 (Régimen de Aplicación de Sanciones - RAS) están vinculadas a funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, o a actividades como el programa RECICLA o los programas de incentivos del MINAM de recojo de residuos sólidos, en el caso de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Es decir, no eran actividades nuevas o no previstas en las funciones o que no estuvieran consideradas en el POI 2024 para ambas subgerencias.

Finalmente, se revisaron las actividades operativas consignadas para el resto de las seis (6) unidades orgánicas usuarias que en total generaron quince (15) requerimientos, el detalle de las finalidades y lo objetos de la contratación de estos requerimientos se muestra a continuación:

Cuadro n.° 30
Requerimientos de servicios de impresión de otras Unidades Orgánicas

N° O/S	Area Usuaria	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
3007	Subgerencia de Recursos Humanos	001773-2024	Identificación de los nombres de cada Oficina de las Gerencias y Subgerencias	Adquisición de los letreros con los nombres de cada Oficina de las Gerencias y Subgerencias
973	Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	000547-2024	Servicios de impresión para caballetes sobre los trabajos de mantenimiento de vías, para dar continuidad a los trabajos de refacción de pistas, veredas y parques	Fortalecer la gestión institucional en el distrito
981	Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	000952-2024	Dar a conocer el corredor turístico Pueblo Libre tradicional.	Cumplimiento de actividades y objetivos del POI 2024
1000		001097-2024	Vagón Turístico Cultural	Cumplimiento de actividades y objetivos del POI 2024
998	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	001099-2024	Garantizar el desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento del evento de Ponte en #ModoNiñezdel MIMP	Cumplir con la indumentaria solicitada por MIMP para el evento de Ponte en #ModoNiñez
2113		002270-2024	Cumplimiento de la meta del compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de los gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia"	Brindar al personal de campo los materiales necesarios para la recopilación de información para el cumplimiento de la meta del compromiso 1
3309		002574-2024	Cumplimiento de la meta del compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de niñas y niños de 3 a 12 meses"	Brindar al personal de campo los materiales necesarios para la recopilación de información para el cumplimiento de la meta del compromiso 1

N° O/S	Area Usuaria	N° requerimiento	Finalidad Pública	Objeto del Requerimiento
4956		004590-2024	Garantizar el cumplimiento de la estrategia Ponte en #ModoNiñez del MIMP	Brindar al personal el material necesario para el cumplimiento de la estrategia Ponte en #ModoNiñez del MIMP
6006		005704-2024	Cumplimiento de la meta del compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de los gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia"	Brindar al personal de campo los materiales necesarios para la recopilación de información para el cumplimiento de la meta del compromiso 1, respecto a las gestantes.
6031		005705-2024	Cumplimiento de la meta del compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de los gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia"	Brindar al personal de campo los materiales necesarios para la recopilación de información para el cumplimiento de la meta del compromiso 1, respecto a los niños
6536	Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	005734-2024	Contar con el material necesario para el reporte diario de las partes de ocurrencia	Servicio de impresión de partes de ocurrencia
968		001082-2024	Partes de Ocurrencia	Partes de Ocurrencia
997	Subgerencia de Juventud y Deportes	001096-2024	Identificación de los deportes que se viene realizando en los complejos deportivos.	Contribuir al cumplimiento de los reglamentos
6537		005755-2024	Promover la recreación deportiva de los vecinos de Pueblo Libre en el marco de la reapertura y recuperación de la Piscina Municipal, así mismo, fomentar el bienestar físico y la integración comunitaria.	Promover el deporte mediante banner publicitarios para información de los usuarios y la sana recreación del vecino Pueblo Libre
6540		005126-2024	Identificación de los deportes que se viene realizando en los complejos deportivos.	Cumplimiento de actividades y objetivos del POI 2024

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, al igual que en las primeras cinco (5) unidades orgánicas, estas últimas 6 unidades orgánicas y órganos (Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, Gerencia de Cultura, Turismo y Educación, así como la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA, Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Juventud y Deportes) generaron quince (15) requerimientos, todos están vinculados a funciones principales de las unidades orgánicas y registradas en el POI 2024 modificado, es decir, no eran actividades nuevas o no previstas en las funciones o que no estuvieran consideradas en el POI 2024 para todas estas unidades orgánicas.

2.4.3. Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024 y Disponibilidad presupuestal

2.4.3.1. Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024

Asimismo, se consideraron recursos planificados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024[5] (PIA 2024), siendo que en la revisión del PIA 2024 se pudo verificar que de los S/ 19 164 193,00 de gasto planificado para la contratación de servicios, hasta S/ 2 246 378,00 --es decir, un 11.7% del total--, estaba destinado a servicios de impresión y, de hecho, este gasto planificado supera los S/ 835 751,10 que se devengaron en el año 2024 en las 65 adquisiciones sin procedimiento de selección para los mencionados servicios de impresión.

También se identificó en la planificación de ingresos aprobada en el PIA 2024 (17% superior a la del año 2023), que la entidad estimó S/ 50 587 276,00 de ingresos propios, de los cuales S/ 23 604 988,00 correspondían a las específicas sobre sobre Impuestos Municipales y Contribuciones Obligatorias, donde el 94% de los ingresos municipales, es decir, S/ 22 194 195,00 se estima por impuesto predial y alcabala, y como se advirtió en el Plan Operativo Institucional 2024, se necesitan el servicio de impresión de formatos masivos para comunicar y notificar a los contribuyentes sobre el cobro de estos impuestos. El detalle del análisis se muestra a continuación:

Mediante Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP del 24 de abril del 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (**Apéndice n° 19**), remite el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024, en adelante PIA 2024, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 244-2023-MPL del 29 de diciembre del 2023.

[5] Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP del 24 de abril del 2026 **(Apéndice n.° 19)**.

Respecto al PIA 2024, se aprobó por un monto de S/ 56 384 066,00 de gasto planificado, de acuerdo a las siguientes categorías de gasto:

Cuadro n.° 31
PIA 2024 por categorías de gasto

CATEGORÍA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2024	%
Programas Presupuestales	22 700 409,00	40%
Acciones Centrales	13 829 508,00	25%
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	19 854 149,00	35%
TOTAL	**56 384 066,00**	**100.0%**

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, dicho presupuesto por genérica de gasto muestra que el 43.87% de los S/ 56 384 066,00 está destinado a la adquisición de bienes y servicio para asegurar la operatividad de la Entidad, lo cual asciende a S/ 24 737 263,00, el resumen se muestra a continuación:

Cuadro n.° 32
PIA 2024 por genérica de gasto

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA	PRESUPUESTO	%
GASTOS CORRIENTES	**53 012 723,00**	**94.02%**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 103 482,00	44.52%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 765 468,00	3.13%
2.3 BIENES Y SERVICIO	24 737 263,00	43.87%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	156 182,00	0.28%
2.5 OTROS GASTOS	1 250 328,00	2.22%
GASTOS DE CAPITAL	**3 371 343,00**	**5.98%**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	3 371 343,00	5.98%
TOTAL	**56 384 066,00**	**100.00%**

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Ahora, estos recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios de impresión, estarían financiados en un 98.36% por ingresos propios de la Entidad, lo cual asciende a S/ 24 331 034,00, y solo S/ 406 229,00 se financia con recursos ordinarios, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 33
PIA 2024, Rubros de la genérica de gasto bienes y servicios

2.3 BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	**PRESUPUESTO**	**%**
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	10 738 545,00	43.41%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 592 489,00	54.95%
00 RECURSOS ORDINARIOS	406 229,00	1.64%
TOTAL	**24 737 263,00**	**100.00%**

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, en el PIA 2024 se especifica que, de este total de gasto estimado en la genérica 2.3 para adquisición de bienes y servicios, se destina para contratación de bienes S/ 5 166 841,00 y para contratación de servicios S/ 19 164 193,00, y respecto a los servicios de impresión se ha identificado dos específicas de gasto que incluyen la planificación la contratación de servicios de impresión o similares, las cuales se muestran a continuación:

Cuadro n.° 34
PIA 2024, Especificas vinculadas a Servicios de Impresión

Código especifica de gasto	Nombre de especifica de gasto	Gasto planificado S/
2.3.2.7.11.6	**SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO** Gastos por los servicios impresión, encuadernación y empastado de documentos oficiales necesarias para la prestación del servicio público que brindan las entidades públicas.	445 785,00
2.3.2.7.11.99	**SERVICIO DIVERSOS** Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas como: fotocopiado, ploteo de planos, confección de sellos, **volantes, confección de carteles, banners y**	1 800 593,00

Código especifica de gasto	Nombre de especifica de gasto	Gasto planificado S/
	letreros, recarga de extintores, alquileres, servicios de mozos, maestros de ceremonia, servicio de fumigación, entre otros.	
	TOTAL:	**2 246 378,00**

Fuente: PIA 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Entonces, como se muestra en el cuadro anterior, de los S/ 19 164 193,00 planificados en el PIA 2024 para la contratación de servicios, se ha destinado hasta S/ 2 246 378,00, es decir, un 11.7% del total, para servicios de impresión. Y se debe resaltar que este gasto planificado en el PIA 2024 supera los S/ 835 751,10 que se devengaron en el año 2024 en las 65 adquisiciones sin procedimiento de selección materia de este servicio de control para el año 2024.

Por otro lado, se considera importante destacar que sobre el total del monto presupuesto en el PIA 2024 de ingresos por fuente de financiamiento, un 98.67%, se financiaría con Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, el resumen se muestra a continuación:

Cuadro n.° 35
PIA 2024 de Ingreso, por fuente de financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	2024	% Participación
1 RECURSOS ORDINARIOS	**747 698,00**	**1.33%**
00 RECURSOS ORDINARIOS	747 698,00	1.33%
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**26 656 111,00**	**47.28%**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26 656 111,00	47.28%
5 RECURSOS DETERMINADOS	**28 980 257,00**	**51.40%**
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4 581 097,00	8.12%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	23 931 165,00	42.44%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	467 995,00	0.83%
TOTAL	**56 384 066,00**	**100.00%**

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, también es importante revisar la estimación de presupuesto de ingresos del PIA 2024 y como se aprecia del cuadro anterior, por recursos ordinarios se tenía estimado recibir solo S/ 747 698,00, con lo cual S/ 55 636 368,00 del presupuesto total 2024 de la Entidad, se financiarían con ingresos de la entidad y no de transferencias del gobierno central.

Al respecto, sobre el PIA 2024, también se mostraron las estimaciones de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 36
PIA 2024 de ingreso, por fuente de financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	2024	%
2 INGRESOS PROPIOS	**50 587 276,00**	**90.92%**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26 656 111,00	47.91%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	23 931 165,00	43.01%
5 RECURSOS DETERMINADOS	**5 049 092,00**	**9.08%**
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4 581 097,00	8.23%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	467 995,00	0.84%
TOTAL	**55 636 368,00**	**100.00%**

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, el 90,92% de la estimación de ingresos está basado en ingresos propios, llegando a S/ 50 587 276,00, lo cual incluye Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales.

Al respecto, está estimación de ingresos realizada en el PIA 2024 respecto al PIA 2023, proyecta un incremento de 17%, dado que en el PIA 2023 se estimó en S/ 48 043 917,00, este detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 37
Evolución del PIA, por fuente y rubro de financiamiento 2020-2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA				
	2020	2021	2022	2023	2024
1 RECURSOS ORDINARIOS	**295 858,00**	**312 970,00**	**448 160,00**	**321 290,00**	**747 698,00**
00 RECURSOS ORDINARIOS	295 858,00	312 970,00	448 160,00	321 290,00	747 698,00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**22 530 000,00**	**23 313 063,00**	**22 150 287,00**	**23 773 267,00**	**26 656 111,00**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22 530 000,00	23 313 063,00	22 150 287,00	23 773 267,00	26 656 111,00
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**-**	**29 750,00**	**-**	**-**	**-**
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	29 750,00	-	-	-
5 RECURSOS DETERMINADOS	**20 309 314,00**	**21 323 205,00**	**22 251 979,00**	**23 949 360,00**	**28 980 257,00**
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2 048 746,00	1 884 716,00	2 325 685,00	2 687 126,00	4 581 097,00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 234 318,00	19 411 528,00	19 880 870,00	21 241 196,00	23 931 165,00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	26 250,00	26 961,00	45 424,00	21 038,00	467 995,00
TOTAL	**43 135 172,00**	**44 978 988,00**	**44 850 426,00**	**48 043 917,00**	**56 384 066,00**
VARIACIÓN NOMINAL	2 904 656,00	1 843 816,00	-128 562,00	3 193 491,00	8 340 149,00
VARIACIÓN PORCENTUAL	7.22%	4.27%	-0.29%	7.12%	17.36%

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, era importante revisar, de igual forma el Plan Operativo Institucional 2024, a fin de identificar cuál era la vinculación de los servicios de impresión con la estimación de S/ 50 587 276,00 de ingresos propios.

Al respecto, se identificó en el PIA 2024, las específicas de ingreso sobre Impuestos Municipales y Contribuciones Obligatorias, la misma que asciende a los S/ 23 604 988,00, el resumen se muestra a continuación:

Cuadro n.° 38
Específicas de ingreso de Impuestos Municipales 2024

ESPECÍFICA DE INGRESO		PRESUPUESTO	%
1.1.21.11	PREDIAL	15 881 249,00	67.28%
1.1.21.12	PREDIAL – REGULACIÓN TRIBUTARIA	2 970 596,00	12.58%
1.1.21.21	ALCABALA	3 342 350,00	14.16%
1.1.33.31	IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	65 558,00	0.28%
1.1.33.33	IMPUESTO A LOS JUEGOS	225 526,00	0.96%
1.1.33.34	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1 741,00	0.01%
1.1.33.35	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	463 420,00	1.96%
1.1.52.11	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	1 722,00	0.01%
1.1.53.199	OTRAS MULTAS	179 492,00	0.76%
1.1.53.21	INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	473 334,00	2.01%
TOTAL		**23 604 988,00**	**100.00%**

Fuente: Memorando n.° 000260-2026-MPL/GPP de 24 de abril de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto y como se advierte del cuadro anterior, el 94% de los ingresos municipales, S/ 22 194 195,00 se estiman por impuesto predial y alcabala, y como se identificó en el Plan Operativo Institucional, se necesitan imprimir formatos masivos para notificar a los contribuyentes.
Por lo expuesto, se precisa que se planifico hasta un 11.7% del presupuesto de la genérica 2.3 bienes y servicios, para contratar servicios de impresión, el cual era muy importante para que la Entidad pueda cumplir con la estimación de ingresos municipales referidos principalmente a los impuestos

municipales y en general a la estimación del incremento de ingresos de 17% del año 2024 respecto del año 2023.

2.4.3.2. Disponibilidad presupuestal

También se confirmó que las 65 adquisiciones contaban con certificación de crédito presupuestario[6], es decir, cuando se solicitó el recurso, siempre se aprobó el mismo por los montos solicitados, siendo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que, respecto de los documentos de rechazo de solicitudes de certificación vinculados a servicios de impresión en diferentes formatos[7] *"No se ha ubicado documentación relacionada a dicha descripción"*, esto sumado a la planificación de hasta S/ 2 246 378,00 para servicios de impresión en el PIA 2024, permite concluir que se contaban con los recursos presupuestarios para atender la necesidad anual de los mencionados servicios de impresión.
Los detalles de la revisión se muestran a continuación:
De las 65 adquisiciones proporcionadas con el Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026, luego del análisis realizado a los expedientes de contratación, se verificó que 61 de estas adquisiciones, por un monto de S/ 801 751,10, tenían los documentos con los cuales se brindaron las certificaciones presupuestarias correspondientes.

Posteriormente con Oficio n.° 000046-2026-MPL/GPP del 15 de mayo de 2026 y con Oficio n.° 000050-2026-MPL/GPP del 22 de mayo de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió información respecto de la Certificación de Crédito Presupuestal de las cuatro (4) órdenes de servicio pendientes, el detalle se muestra a continuación:

Cuadro n.° 39
Adquisiciones sobre servicios de impresión sin procedimiento de selección del año 2024 con certificación de crédito presupuestario (CCP)

O/S	Documento de solicitud de certificación	Documento CCP	N° CCP	Fecha de certificación
349	Informe n° 143-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 0089-2024-MPL-GPP	n° 438	26/01/2024
485	Memorando n° 115-2024-MPL-GA	Memorando n° 0203-2024-MPL-GPP	n° 568	12/02/2024
949	Informe n° 369-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 312-2024-MPL-GPP	n° 1058	26/02/2024
967	Informe n° 400-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 330-2024-MPL-GPP	n° 1075	27/02/2024
968	Informe n° 398-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 331-2024-MPL-GPP	n° 1074	27/02/2024
969	Informe n° 374-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 301-2024-MPL-GPP	n° 1064	26/02/2024
970	Informe n° 376-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 309-2024-MPL-GPP	n° 1065	26/02/2024
973	Informe n° 411-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 359-2024-MPL-GPP	n° 1071	28/02/2024
981	Informe n° 449-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 383-2024-MPL-GPP	n° 1115	04/03/2024
997	Informe n° 523-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 0447-2024-MPL-GPP	n° 1148	11/03/2024
998	Informe n° 574-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 463-2024-MPL-GPP	n° 1235	12/03/2024
1000	Informe n° 549-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 479-2024-MPL-GPP	n° 1168	12/03/2024
1069	Informe n° 614-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 509-2024-MPL-GPP	n° 1416	15/03/2024
1594	Informe n° 858-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 0677-2024-MPL-GPP	n° 1893	11/04/2024
1595	Informe n° 857-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 667-2024-MPL-GPP	n° 1892	11/04/2024
2113	Informe n° 963-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 766-2024-MPL-GPP	n° 2334	22/04/2024
2123	Informe n° 994-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 819-2024-MPL-GPP	n° 2353	25/04/2024
2163	Informe n° 1143-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 987-2024-MPL-GPP	n° 2867	09/05/2024
2164	Informe n° 1124-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 1016-2024-MPL-GPP	n° 2779	09/05/2024
2649	Informe n° 1216-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 1097-2024-MPL-GPP	n° 2984	15/05/2024
2690	Informe n° 1179-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 1080-2024-MPL-GPP	n° 2920	15/05/2024
2704	Informe n° 1239-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 1120-2024-MPL-GPP	n° 3017	21/05/2024
2732	Informe n° 1322-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 05-2024-MPL-GPP	n°3069	31/05/2024
2733	Informe n° 1305-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 02-2024-MPL-GPP	n° 3048	31/05/2024
3006	Informe n° 1442-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 075-2024-MPL-GPP	n° 3411	14/06/2024
3007	Informe n° 1441-2024-MPL-GA/SGLP	memorando n° 078-2024-MPL-GPP	n° 3408	14/06/2024
3309	Informe n° 1567-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 0142-2024-MPL-GPP	n° 3715	28/06/2024
3312	Informe n° 1577-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 0145-2024-MPL-GPP	n° 3718	28/06/2024
3669	Informe n° 1690-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 0241-2024-MPL-GPP	n° 4195	16/07/2024
3670	Informe n° 1689-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 0240-2024-MPL-GPP	n° 4194	16/07/2024
3880	Informe n° 1778-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 285-2024-MPL-GPP	n° 4338	31/07/2024
3885	Informe n° 1814-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 301-2024-MPL-GPP	n° 4335	02/08/2024

[6] Oficio n.° 000046-2026-MPL/GPP del 15 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 20**)
[7] Oficio n.° 000050-2026-MPL/GPP de 22 de mayo de 2026 (**Apéndice n.° 21**)

034

O/S	Documento de solicitud de certificación	Documento CCP	N° CCP	Fecha de certificación
3886	Informe n° 1789-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 292-2024-MPL-GPP	n° 4350	02/08/2024
3939	Informe n° 1849-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 321-2024-MPL-GPP	n° 4419	12/08/2024
3941	Informe n° 1863-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 334-2024-MPL-GPP	n° 4444	13/08/2024
4181	Informe n° 1878-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 356-2024-MPL-GPP	n° 4544	15/08/2024
4182	Informe n° 1890-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 357-2024-MPL-GPP	n° 4545	15/08/2024
4446	Informe n° 2061-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 421-2024-MPL-GPP	n° 4981	10/09/2024
4677	Informe n° 2141-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 456-2024-MPL-GPP	n° 5260	18/09/2024
4944	Informe n° 2155-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 486-2024-MPL-GPP	n° 5324	25/09/2024
4945	Informe n° 2145-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 485-2024-MPL-GPP	n° 5306	25/09/2024
4951	Informe n° 2229-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 521-2024-MPL-GPP	n° 5535	02/10/2024
4956	Informe n° 2264-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 538-2024-MPL-GPP	n° 5550	14/10/2024
4957	Informe n° 2262-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 539-2024-MPL-GPP	n° 5548	15/10/2024
4978	Informe n° 2279-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 560-2024-MPL-GPP	n° 5557	18/10/2024
5464	Informe n° 2411-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 635-2024-MPL-GPP	n° 6095	07/11/2024
5657	Informe n° 2563-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de certificación n° 701-2024-MPL-GPP	n° 6505	28/11/2024
5983	Informe n° 2597-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 731-2024-MPL-GPP	n° 6645	29/11/2024
6003	Informe n° 2604-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 738-2024-MPL-GPP	n° 6646	02/12/2024
6006	Informe n° 2616-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 744-2024-MPL-GPP	n° 6647	02/12/2024
6010	Informe n° 2632-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 750-2024-MPL-GPP	n° 6659	04/12/2024
6011	Informe n° 2633-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 747-2024-MPL-GPP	n° 6660	04/12/2024
6031	Informe n° 2679-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 778-2024-MPL-GPP	n° 6684	12/12/2024
6033	Informe n° 2681-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 783-2024-MPL-GPP	n° 6700	12/12/2024
6525	Informe n° 2745-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 832-2024-MPL-GPP	n° 7185	16/12/2024
6536	Informe n° 2792-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 876-2024-MPL-GPP	n° 7206	20/12/2024
6537	Informe n° 2760-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 853A-2024-MPL-GPP	n° 7191	19/12/2024
6540	Informe n° 2762-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 862-2024-MPL-GPP	n° 7195	20/12/2024
6542	Informe n° 2808-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 873-2024-MPL-GPP	n° 7220	20/12/2024
6544	Informe n° 2804-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando n° 871-2024-MPL-GPP	n° 7215	20/12/2024
6545	Informe n° 2805-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 870-2024-MPL-GPP	n° 7216	20/12/2024
6546	Informe n° 2807-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 869-2024-MPL-GPP	n° 7218	20/12/2024
6547	Informe n° 2806-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 868-2024-MPL-GPP	n° 7217	20/12/2024
6554	Informe n° 2803-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 895-2024-MPL-GPP	n° 7214	26/12/2024
6559	Informe n° 2844-2024-MPL-GA/SGLP	Memorando de Certificación n° 907-2024-MPL-GPP	n° 7246	27/12/2024

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026 y Oficio n.° 000046-2026-MPL/GPP de 15 de mayo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

2.5. Demanda anual no estimada adecuadamente y no atendida durante el año 2024

2.5.1. Demanda anual no atendida

También, se debe tomar en cuenta que la necesidad o demanda anual de servicios de impresión durante el año 2024 no fue identificada ni atendida de acuerdo al marco normativo vigente cuando ocurrieron los hechos, la cual finalmente ascendió a S/ 835 751,10. En ese sentido, el mes con mayor cantidad y monto de requerimientos es el mes de diciembre con diecisiete (17) requerimientos por S/ 300 568,10, lo cual representa 27% en cantidad de requerimientos y 36.5% de todo el monto contratado en el año 2024. En términos de trimestre, el último trimestre tiene 24 requerimientos por S/ 432 306,00, lo cual representa 38.1% en cantidad de requerimientos y 52.4% de todo el monto contratado en el año 2024.

Respecto a la necesidad anual de servicios de impresión, tal como se indicó en los cuadros anteriores, se solicitaron 65 adquisiciones vinculados a servicios de impresión por once (11) unidades orgánicas durante el año 2024, el detalle se muestra a continuación:

Cuadro n.° 40
Unidades Orgánicas usuarias de servicios de impresión

Unidades Orgánicas (Áreas Usuarias)	Cantidad	Monto S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	20	304 777,50
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	10	145 590,00
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	10	127 340,00
Subgerencia de Gestión Ambiental	4	71 756,00
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	6	56 200,00
Subgerencia de Juventud y Deportes	3	44 650,00
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	6	44 148,00

Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	2	35 600,00
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	1	3 600,00
Subgerencia de Recursos Humanos	1	1 240,00
Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	2	849,60
Total	**65**	**835 751,10**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En general, la demanda o necesidad anual de los servicios de impresión ascendió a S/ 835 751,10, sin embargo, es necesario identificar en qué meses o trimestres se formalizaron los requerimientos, en se sentido, se analizó en primer término las fechas en los cuales se generaron los requerimientos, precisando que en dos (2) requerimientos no se remitió información de las fechas de los mismos, sin perjuicio de ello, los detalles de la revisión de muestra a continuación:

Cuadro n.° 41
Requerimientos vinculados a servicios de impresión

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° Requerimiento	Fecha de Requerimiento
349	41 150,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	000009-2024	11/01/2024
485	5 850,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	000505-2024	No registrado
949	17 150,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001064-2024	13/02/2024
967	5 400,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001068-2024	13/02/2024
968	5 600,00	Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	001082-2024	No registrado
969	5 400,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	000531-2024	31/01/2024
970	17 460,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	000532-2024	31/01/2024
973	3 600,00	Subgerencia de Obras Públicas y Catastro	000547-2024	06/02/2024
981	283,20	Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	000952-2024	13/02/2024
997	550,00	Subgerencia de Juventud y Deportes	001096-2024	22/02/2024
998	13 220,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	001099-2024	22/02/2024
1000	566,40	Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	001097-2024	22/02/2024
1069	5 400,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001109-2024	27/02/2024
1594	25 000 00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001671-2024	15/03/2024
1595	3 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	001697-2024	22/03/2024
2113	2 078,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	002270-2024	12/04/2024
2123	3 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002267-2024	11/04/2024
2163	41 190,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002251-2024	08/04/2024
2164	24 750,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	002289-2024	18/04/2024
2649	6 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	002294-2024	24/04/2024
2690	7 000,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	001672-2024	25/03/2024
2704	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002443-2024	07/05/2024
2732	22 890,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	002300-2024	24/04/2024
2733	3 000,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002453-2024	08/05/2024
3006	2 300,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002548-2024	24/05/2024
3007	1 240,00	Subgerencia de Recursos Humanos	001773-2024	30/04/2024
3309	3 500,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	002574-2024	29/05/2024
3312	31 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002802-2024	24/06/2024
3669	1 200,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	002973-2024	04/07/2024
3670	18 400,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003315-2024	11/07/2024
3880	1 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003422-2024	22/07/2024
3885	17 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003423-2024	22/07/2024
3886	1 300,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	003412-2024	18/07/2024
3939	1 917,50	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003428-2024	22/07/2024
3941	510,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	003457-2024	05/08/2024
4181	13 990,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	003454-2024	05/08/2024
4182	6 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	003455-2024	05/08/2024
4446	15 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	004054-2024	04/09/2024
4677	16 500,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	004043-2024	30/07/2024
4944	650,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	003456-2024	05/08/2024
4945	1 400,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	002505-2024	13/05/2024
4951	20 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	004594-2024	01/10/2024
4956	3 450,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	004590-2024	24/09/2024
4957	9 000,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	004600-2024	03/10/2024
4978	10 100,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	004593-2024	04/10/2024
5464	29 450,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	005138-2024	04/11/2024
5657	18 737,89	Subgerencia de Gestión Ambiental	005332-2024	22/11/2024

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

N° O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° Requerimiento	Fecha de Requerimiento
5983	41 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005148-2024	13/11/2024
6003	7 100,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	004821-2024	16/10/2024
6006	18 300,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	005704-2024	28/11/2024
6010	5 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005156-2024	13/11/2024
6011	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005147-2024	13/11/2024
6031	3 600,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	005705-2024	28/11/2024
6033	33 038,11	Subgerencia de Gestión Ambiental	005738-2024	04/12/2024
6525	480,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	005739-2024	04/12/2024
6536	30 000,00	Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	005734-2024	04/12/2024
6537	41 100,00	Subgerencia de Juventud y Deportes	005755-2024	10/12/2024
6540	3 000,00	Subgerencia de Juventud y Deportes	005126-2024	23/10/2024
6542	19 500,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	004606-2024	09/10/2024
6544	40 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005756-2024	10/12/2024
6545	30 750,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005757-2024	10/12/2024
6546	25 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005784-2024	16/12/2024
6547	4 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005758-2024	10/12/2024
6554	8 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005149-2024	13/11/2024
6559	21 200,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005787-2024	18/12/2024

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, 63 de las 65 adquisiciones cuentan con las fechas de los requerimientos, siendo que no se cuenta con fechas de las O/S n.° 485 y requerimiento n.° 505 por un monto de S/ 5 850,00 y la O/S n.° 968 y requerimiento n.° 1082 por un monto de S/ 5 600,00, sin considerar estos dos (2) requerimientos, se ha realizado el análisis mensual y trimestral de los requerimientos, los cuales se muestran a continuación:

Cuadro n.° 42
Requerimientos vinculados a servicios de impresión

Trimestre / mes	Cantidad	% Cantidad	Monto S/	% Monto
Trim.1	**11**	**17.5%**	**110 179,60**	**13.4%**
Ene	1	1.6%	41 150,00	5.0%
Feb	5	7.9%	49 010,00	5.9%
Mar	5	7.9%	20 019,60	2.4%
Trim.2	**15**	**23.8%**	**186 448,00**	**22.6%**
Abr	4	6.3%	33 078,00	4.0%
May	7	11.1%	114 830,00	13.9%
Jun	4	6.3%	38 540,00	4.7%
Trim.3	**13**	**20.6%**	**95 367,50**	**11.6%**
Jul	2	3.2%	19 600,00	2.4%
Ago	7	11.1%	42 217,50	5.1%
Set	4	6.3%	33 550,00	4.1%
Trim.4	**24**	**38.1%**	**432 306,00**	**52.4%**
Oct	4	6.3%	42 550,00	5.2%
Nov	3	4.8%	89 187,89	10.8%
Dic	17	27.0%	300 568,11	36.5%
Total	**63**	**100%**	**824 301,10**	**100%**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, el mes con mayor cantidad y monto de requerimientos es el mes de diciembre con 17 requerimientos por S/ 300 568,10, lo cual representa el 27% en cantidad de requerimientos y 36.5% de todo el monto contratado en el año 2024.

En términos de trimestre, el último trimestre tiene 24 requerimientos por S/ 432 306,00, lo cual representa el 38.1% en cantidad de requerimientos y 52.4% de todo el monto contratado en el año 2024.

2.5.2. Plan Anual de Contrataciones 2024

Finalmente se identificó que no se consignó la necesidad o demanda anual de servicios de impresión, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024[8] aprobado inicialmente, dado que solo consideraron

[8] Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026 y Oficio n.° 000037-2026-MPL-SGLP del 18 de mayo de 2026

el servicio de impresión de cuponeras por un valor estimado de S/ 90 000,00, que se planificaba contratar a través de un Adjudicación Simplificada. Sin embargo, esta contratación se realizó sin procedimiento de selección por un monto ascendente S/ 41 150,00, es decir, cincuenta (50) soles menos del monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección. Incluso, una de las dos (2) cotizaciones del estudio de mercado para esta adquisición estimó un valor de S/ 46 500,00 (**Apéndice n.° 4**). Los detalles se indican a continuación:

Mediante Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP del 13 de marzo 2026 (**Apéndice n.° 4**), la Subgerencia de Logística y Patrimonio remitió el Plan Anual de Contrataciones del año 2024 aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 032-2024-MPL del 24 de enero del 2024, en adelante el PAC 2024.

Al respecto, en la revisión del apéndice n.° del 1 del PAC 2024, se identificó que para el año 2024 en la primera versión del mencionado PAC 2024 solo se programó una adquisición vinculada a servicios de impresión, relacionada al servicio de impresión de cuponeras, el resumen se muestra a continuación:

Cuadro n.° 43
Servicios de impresión programados en el PAC 2024 versión inicial

Tipo de Proceso	Objeto de la contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación
Adjudicación simplificada	Servicio de impresión de cuponeras para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre	Servicio de impresión de cuponeras	S/. 90,000.00

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, en la primera versión del PAC 2024 solo se programó el servicio de impresión de cuponeras para el ejercicio fiscal de la Municipalidad de Pueblo Libre y se definió el tipo de proceso como adjudicación simplificada por un valor estimado de S/ 90,000.00.
Al respecto, es importante mencionar que durante el año 2024 no se contrató este servicio como fue planificado, es decir, a través de un procedimiento de selección. Por el contrario, este servicio fue contratado sin procedimiento de selección, mediante O/S n° 349 ascendente S/ 41,150, siendo el objeto del servicio "Servicios de elaboración y diseño de las carpetas tributarias municipales (impuesto predial y arbitrios municipales) e impresión de data variable del sistema tributario para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre", es decir, se contrató por cincuenta (50) soles menos del monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección; incluso, una de las dos (2) cotizaciones del estudio de mercado para esta adquisición estimó un valor de S/ 46,500.

Respecto a lo anterior, también se tiene como antecedente que para el año fiscal 2023 se realizó un procedimiento de selección para este mismo servicio, el cual fue la adjudicación simplificada n° 001-2023-CS-MPL "Contratación de servicio de impresión de cuponeras para el ejercicio fiscal 2023 para la Municipalidad de Pueblo Libre" y se firmó un contrato por un monto de S/ 67,525.00.

2.6. Requerimientos de una misma área usuaria

Al respecto, de las 65 adquisiciones del año 2024 proporcionadas con el Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP, se pudo identificar inicialmente que 59 de estas adquisiciones, agrupadas por área usuaria, superan el monto máximo (S/ 41 200,00) para contratar estos servicios de impresión sin procedimiento de selección, por un monto total ascendente a S/. 794 461,50, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 44
Adquisiciones sobre servicios de impresión con la misma área usuaria que superan el monto máximo para realizar una compra sin procedimiento de selección

Unidad Orgánica (Area Usuaria)	Cantidad	Monto S/
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	20	304 777,50
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	10	145 590,00
Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	10	127 340,00
Subgerencia de Gestión Ambiental	4	71 756,00
Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	6	56 200,00
Subgerencia de Juventud y Deportes	3	44 650,00
Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	6	44 148,00
TOTAL	**59**	**794 461,50**

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Estos requerimientos, agrupados por la misma área usuaria, sobrepasan el monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección. Al respecto, se realizó el análisis de la información detallado de los expedientes de contratación y lo que correspondía era que los requerimientos sobre servicios de impresión de tres (03) áreas usuarias del cuadro anterior, se agrupen y generen un solo requerimiento separando los ítems que no sean iguales. A continuación, se detalla el análisis de las mencionadas tres (03) áreas usuarias:

a) Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Se analizó los veinte (20) requerimientos sobre servicios de impresión por un monto ascendente a S/ 304 777,50 de esta Gerencia, y se advierte que catorce (14) de estas solicitudes contienen cuatro (4) bloques de requerimientos idénticos (iguales) por un monto total de S/ 268 050,00.

Estos cuatro (4) bloques agrupados requerían un procedimiento de selección porque superaban las 8 UIT, así, correspondía a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, agruparlas y generar un solo requerimiento, de acuerdo al monto estimado de las mencionadas adquisiciones, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 45
Requerimientos de servicios de impresión idénticos con la misma Área Usuaria en el año 2024

Bloque	N° O/S	Monto S/	N° requerimiento	Fecha Req.	Resumen del Requerimiento
Bloque 1	5983	41 000,00	005148-2024	13/11/2024	Impresión de Revista Informativa, A4, Color, Couche, 115 gr
	6545	30 750,00	005757-2024	10/12/2024	
Bloque 2	4446	15 000,00	004054-2024	04/09/2024	Impresión de Dipticos, A4, Color, Couche, 115 gr
	4951	20 000,00	004594-2024	01/10/2024	
	6011	10 000,00	005147-2024	13/11/2024	
	6544	40 000,00	005756-2024	10/12/2024	
Bloque 3	2704	10 000,00	002443-2024	07/05/2024	Impresión de Posteras 2.4 x 1.2 mts, full color, calidad 1440 dpi
	3669	1 200,00	002973-2024	04/07/2024	Impresión de Posteras 2.0 x 1.2 mts, full color, calidad 1440 dpi
	3885	17 000,00	003423-2024	22/07/2024	
	6559	21 200,00	005787-2024	18/12/2024	
	3670	18 400,00	003315-2024	11/07/2024	Impresión de Posteras 2.4 x 0.6 mts, full color, calidad 1440 dpi
Bloque 4	3312	31 500,00	002802-2024	24/06/2024	Impresión de Banners, full color, 1440 dpi
	6547	4 000,00	005758-2024	10/12/2024	
	6554	8 000,00	005149-2024	13/11/2024	Impresión de Banners 5.8 x 2.4 mts, full color, 1440 dpi
	TOTAL	**268 050,00**			

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro anterior, el primer bloque corresponde a dos (2) requerimientos sobre "Impresión de Revista Informativa, tamaño A4, a color, en papel Couche de 115 gr", siendo que estos requerimientos fueron realizados entre noviembre y diciembre del 2024 y juntos ascienden a S/ 71 750,00, es decir, se requería un procedimiento de selección.

El segundo bloque corresponde a cuatro (4) requerimientos sobre "Impresión de Dípticos, tamaño A4, a color, en papel couche de 115 gr", los cuales fueron realizados entre setiembre y diciembre del 2024 y juntos ascendían a S/ 85 000,00, es decir, también se requería un procedimiento de selección.

El tercer bloque corresponde a cinco (5) requerimientos sobre "Impresión de Posteras, full color, calidad 1440 dpi", siendo que en este bloque hubo hasta tres modificaciones del tamaño de las impresiones, sin embargo, estas variaciones pudieron estandarizarse si se realizaba un solo proceso o en todo caso hacer tres ítems en el requerimiento. Estos requerimientos fueron realizados principalmente en julio del 2024 y juntos ascendían a S/ 67 800,00, es decir, también se requería un procedimiento de selección.

El último bloque corresponde a tres (3) requerimientos sobre "Impresión de Banners, full color, 1440 dpi", siendo que en este bloque hubo hasta dos modificaciones del tamaño de las impresiones, sin embargo, estas variaciones pudieron estandarizarse si se realizaba un solo proceso o en todo caso hacer dos ítems en el requerimiento. Estos requerimientos fueron realizados principalmente en junio del 2024 y juntos ascendían a S/ 43 500,00, es decir, también se requería un procedimiento de selección.

b) Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria

Respecto a esta unidad orgánica y luego de revisar sus diez (10) requerimientos, se reitera la revisión realizada en el cuadro n° 10 sobre los requerimientos n° 002251 y n° 001064, pero en este caso, al ser una sola área usuaria, la responsabilidad de agrupar el requerimiento correspondía a esta Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 46
Adquisiciones de servicios de impresión idénticos de pasacalles, banners y posteras sin procedimiento de selección y con la misma área usuaria

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
2163	41 190,00	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	002251-2024	08/04/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banners 1 x 2 mts, Posteras 2 x 1 mts
949	17 150,00		001064-2024	13/02/2024	
Total	**58 340,00**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En esta sección es importante reiterar el análisis realizado sobre la O/S n.° 349 cuyo monto ascendió a S/ 41 150,00, en cuanto a que dicha O/S estaba referida al servicio de "Servicios de elaboración y diseño de las carpetas tributarias municipales (impuesto predial y arbitrios municipales) e impresión de data variable del sistema tributario para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre", es decir, cincuenta (50) soles menos del monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección. Incluso, una de las dos cotizaciones del estudio de mercado para esta adquisición estimó un valor de S/ 46 500,00.

Al respecto, también se reitera el antecedente del año fiscal 2023, donde se realizó un procedimiento de selección para este mismo servicio, a través de la adjudicación simplificada n.° 001-2023-CS-MPL "Contratación de servicio de impresión de cuponeras para el ejercicio fiscal 2023 para la Municipalidad de Pueblo Libre", y por el que se firmó un contrato por un monto de S/ 67 525,00.

También es importante mencionar, como se mencionó en secciones anteriores, que el monto contratado de la O/S n° 2163 ascendió a S/ 41 190,00, es decir, diez (10) soles menos del monto máximo para realizar adquisiciones sin procedimiento de selección, de hecho, una de las 2 cotizaciones del estudio de mercado para esta adquisición estimó un valor de S/ 43 330,00.

Para esta contratación también se tiene un antecedente donde se realizó un procedimiento de selección para el año 2023, el cual fue el procedimiento de selección adjudicación simplificada n.° 10-2023-CS-MPL-1 "Contratación de servicio de impresión e instalación de paneles, posteras, pasacalles y banners para diversas Gerencias de la Municipalidad de Pueblo Libre" y firmó el contrato n° 004-2023-MPL por un monto de S/ 104 000,00.

c) Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva

Respecto a esta unidad orgánica y luego de revisar sus diez (10) requerimientos, se identificó que nueve (9) de ellos pudieron realizarse en un solo bloque que incluya por ítems la impresión de pasacalles, banners, posteras y volantes; siendo que este requerimiento agrupado asciende a S/ 110 840,00, pero en este caso, al ser una sola área usuaria, la responsabilidad de agrupar el requerimiento correspondía a esta Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 47
Adquisiciones de una sola Area usuaria de servicios similares de impresiones agrupados sobre pasacalles, banners, posteras y volantes sin procedimiento de selección durante el año 2024

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
969	5 400,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	000531-2024	31/01/2024	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color
2649	6 000,00		002294-2024	24/04/2024	
4182	6 000,00		003455-2024	05/08/2024	
4957	9 000,00		004600-2024	03/10/2024	
4944	650,00		003456-2024	05/08/2024	Impresión (confeccionar) de Banners 6 x 1 mts y 2 x 1 (Roller)
970	17 460,00		000532-2024	31/01/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7.5 x 1.6 mts, Posteras 2.4 x 1.2 mts, Banners 1 x 2 mts
2732	22 890,00		002300-2024	24/04/2024	

O/S	Monto S/	Area Usuaria	N° requerimiento	Fecha de requerimiento	Resumen del requerimiento
4181	13 990,00		003454-2024	05/08/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts
5464	29 450,00		005138-2024	04/11/2024	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts, Volantes A5, couche, 115 gr, color
TOTAL	**110 840,00**				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

2.7. Cotizaciones en los servicios de impresión

Según la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada con Resolución de Gerencia de Administración n.° 117-2019-MPL/RGAF y sus modificatorias, se tiene que revisado el requerimiento del área usuaria se procederá a la búsqueda de futuros potenciales proveedores a efectos de determinar el valor de la contratación; y, en los casos de servicios generales se deberá contar con un mínimo de dos (02) cotizaciones, siendo que en caso solo se pudiese contar con una cotización, el estudio de mercado deberá contar con el sustento respectivo. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 48
Adquisiciones sobre servicios de impresión sin procedimiento de selección y sin las cotizaciones mínimas requeridas

N° O/S	DESCRIPCIÓN BIEN ADQUIRIDO	COTIZACIONES	MONTO
485	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	No registrado en el expediente	S/ 5,850.00
949	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	No registrado en el expediente	S/ 17,150.00
967	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	No registrado en el expediente	S/ 5,400.00
968	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	No registrado en el expediente	S/ 5,600.00
997	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	1 cotización	S/ 550.00
2113	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	1 cotización	S/ 2,078.00
2690	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	1 cotización	S/ 7,000.00
3939	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	1 cotización	S/ 1,917.50

Fuente: Informe n° 001929-2026-MPL/SGLP
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto se han identificado ocho (08) órdenes de servicios con una cotización o que no registran las cotizaciones en el expediente de contratación de cada O/S, proporcionado con el Informe n° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026 (**Apéndice n° 4**).

Los funcionarios y servidores participantes en los hechos descritos han transgredido la normativa y documentos de gestión siguientes:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019.
 "(...)
 Artículo 20.- Prohibición de fraccionamiento:
 Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.
 (...)".

- Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.
 "(...)
 Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento
 40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el

incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.
(...)".

- Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
"(...)
7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones
7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
(...)
7.5.5. Es responsabilidad del Titular o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.
7.6. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones
7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones prevista en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.
7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces".

- Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01 publicada el 26 de diciembre de 2021
"(...)
Artículo 26.- Ejecución del CMN
26.1. Es el conjunto de actividades que permite asegurar la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes, servicios y obras, asociadas con la disponibilidad presupuestaria.
26.2. El Área involucrada en la gestión de la CAP es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, lo cual es comunicado periódicamente a su superior jerárquico inmediato, para que tome las medidas correspondientes, de ser el caso.
Para tal efecto, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad establece la periodicidad con la que se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO".
(...)
Artículo 27.- Modificaciones al CMN
27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad".
(...)".

- Resolución de la Gerencia de Administración n.° 117-2019-MPL-GA, que aprobó la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.
"(...)
VII. Disposiciones generales
(...)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SOMISIÓN OCI
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

2) Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, dando lugar a contrataciones iguales o menores a 8 UIT.
(...)
7) El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en los tiempos de los actos preparatorios."
(...)
VIII. Disposiciones específicas
(...)
Estudio de posibilidades que ofrece el mercado
(...)
3. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:
(...)
b) En los casos de servicios generales y adquisición de bienes, se deberá de contar con un mínimo de dos (02) cotizaciones, no existiendo un máximo de cotizaciones.
(...)."

- Asimismo, en el caso de la Subgerencia de Logística y Patrimonio se incumplió la función establecida en el inciso k) del artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre aprobado con Ordenanza n.° 527-MPL y modificado con Ordenanzas n.° 561-MPL que consiste en "aplicar la normatividad en materia de contrataciones y adquisiciones, (...)", así como los numerales 1, 2, 3 y 7 del inciso A. Funciones Específicas, del Subgerente de Logística y Patrimonio, del numeral 12.7.1 del Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 308-2017-MPL-A de 5 de setiembre de 2017 y su modificatoria --en el cual se describe las funciones específicas y responsabilidades de cada uno de los cargos asignados para las diferentes unidades orgánicas, teniendo en cuenta las funciones generales establecidas en el ROF--, tal como "Administrar y custodiar los expedientes de contratación/selección, elaborar los contratos y efectuar las liquidaciones correspondientes, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado

Los hechos descritos, en su conjunto, se originaron debido a que la Subgerencia de Logística y Patrimonio aprobó, durante el 2024, contrataciones iguales o similares, con el mismo objeto contractual (servicios de impresión) y porque las unidades orgánicas usuarias de servicios de impresión generaron requerimientos similares o idénticos fraccionados, cuando lo que correspondía era realizar un solo requerimiento agrupado y realizar un solo procedimiento de selección, incumpliendo el marco normativo de contrataciones del Estado, así como, la normativa interna y documentos de gestión de la Entidad, en el periodo que ocurrieron los hechos. Ocasionando la afectación de la legalidad y la finalidad pública al no maximizar el valor de los recursos públicos en la búsqueda de mejores condiciones de mercado.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos que presentaron comentarios o aclaraciones sin adjuntar documentación son Ischa Luna Tello, Hellen Giannina Saro Vicente, José Ronald Mejía Chávez, José Alberto Condorí Quispe y Corina Franshesca Santos Bermúdez, conforme se acredita en el **Apéndice n.° 22.**

Por su parte el señor Félix Augusto Ircañaupa Pacherrez no remitió sus comentarios o aclaraciones hasta la fecha de emisión de este informe; al respecto, es necesario precisar que presentó, con documento S/N de 3 de julio de 2026, una solicitud extemporánea de ampliación de plazo para presentar sus comentarios o aclaraciones, con argumentos que fueron analizados y se registraron también en el **Apéndice n.° 22.**

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones, se concluye que estos no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos; siendo que la referida evaluación, cédulas de notificación electrónica y las notificaciones forman parte del **Apéndice n.° 22** del Informe de Control Específicos, y se resume a continuación:

1. **José Ronald Mejía Chávez**, con DNI n.° 73858467, en su calidad de Subgerente de Logística y Patrimonio, durante el periodo de 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 --designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 170-2024-MPL del 06 de noviembre de 2024 y mediante Resolución de Alcaldía n.° 220-2024-MPL de 27 de diciembre de 2024 se dio por concluida la designación **(Apéndice n.° 23)**; quién recibió el Pliego de

hechos mediante la cédula de notificación electrónica n.° 00000003-2026-CG/2160-02-002 de 25 de junio de 2026 y posteriormente mediante Carta n.° 002-2026-JRMC del 02 de julio 2026, presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por el señor **José Ronald Mejía Chávez (Apéndice n.° 22)**, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado.

Al respecto, el señor **José Ronald Mejía Chávez** autorizó la emisión de veinte (20) órdenes de servicio por un monto total de S/ 389 756.00, conforme se detalla en el siguiente cuadro, y que superaba el monto de las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) --teniendo en cuenta que conforme a lo señalado en el Decreto Supremo n.° 309-2023-EF, "durante el año 2024, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 5 150,00)"--, es decir, los S/ 41 200.00.

Cuadro n.° 49
Órdenes de servicios aprobados para atención de servicios de impresión

N.°	N.° O/S	Fecha O/S	Monto S/	Area Usuaria	N.° Requerimiento	Fecha de Requerimiento
1	5464	07/11/2024	29 450,00	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	005138-2024	04/11/2024
2	5657	28/11/2024	18 737,89	Subgerencia de Gestión Ambiental	005332-2024	22/11/2024
3	5983	29/11/2024	41 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005148-2024	13/11/2024
4	6003	03/12/2024	7 100,00	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	004821-2024	16/10/2024
5	6006	03/12/2024	18 300,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	005704-2024	28/11/2024
6	6010	04/12/2024	5 500,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005156-2024	13/11/2024
7	6011	04/12/2024	10 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005147-2024	13/11/2024
8	6031	12/12/2024	3 600,00	Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	005705-2024	28/11/2024
9	6033	13/12/2024	33 038,11	Subgerencia de Gestión Ambiental	005738-2024	04/12/2024
10	6525	17/12/2024	480,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	005739-2024	04/12/2024
11	6536	19/12/2024	30 000,00	Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana	005734-2024	04/12/2024
12	6537	19/12/2024	41 100,00	Subgerencia de Juventud y Deportes	005755-2024	10/12/2024
13	6540	20/12/2024	3 000,00	Subgerencia de Juventud y Deportes	005126-2024	23/10/2024
14	6542	20/12/2024	19 500,00	Subgerencia de Gestión Ambiental	004606-2024	09/10/2024
15	6544	20/12/2024	40 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005756-2024	10/12/2024
16	6545	20/12/2024	30 750,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005757-2024	10/12/2024
17	6546	20/12/2024	25 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005784-2024	16/12/2024
18	6547	20/12/2024	4 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005758-2024	10/12/2024
19	6554	26/12/2024	8 000,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005149-2024	13/11/2024
20	6559	27/12/2024	21 200,00	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	005787-2024	18/12/2024
		Total:	**389 756.00**			

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En su accionar, el señor **José Ronald Mejía Chávez** transgredió lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como, en el numeral 40.1 del artículo 40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

También inobservó los numerales 7.5.1, 7.5.5., 7.6.1 y 7.6.2 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

044

Asimismo, se inobservó los numerales 7.5.1., 7.5.5., 7.6.1., 7.6.2. del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR; los numerales 26.1 y 26.2 del artículo 26 y numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

Finalmente, también inobservó el numeral 2 del acápite VII. Disposiciones Generales, de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

Asimismo, incumplió la función establecida en el inciso k) del artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre aprobado con Ordenanza n° 527-MPL y modificado con Ordenanzas n° 561-MPL que consiste en "aplicar la normatividad en materia de contrataciones y adquisiciones, (...)", así como los numerales 1, 2, 3 y 7 del inciso A. Funciones Específicas, del Subgerente de Logística y Patrimonio, del numeral 12.7.1 del Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 308-2017-MPL-A de 5 de setiembre de 2017 --en el cual se describe las funciones específicas y responsabilidades de cada uno de los cargos asignados para las diferentes unidades orgánicas, teniendo en cuenta las funciones generales establecidas en el ROF--, tal como "Administrar y custodiar los expedientes de contratación/selección, elaborar los contratos y efectuar las liquidaciones correspondientes, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

2. **Ischa Luna Tello**, con DNI n.° 43965901, en su calidad de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional (e), durante el periodo de 01 de agosto de 2024 al 06 de agosto de 2024, encargada mediante Resolución de Alcaldía n.° 131-2024-MPL del 31 de julio de 2024 y se da por concluida la encargatura mediante Resolución de Alcaldía n.° 135-2024-MPL del 07 de agosto de 2024 (siendo su último día de encargatura 06 de agosto de 2024) **(Apéndice n.° 23)**; quién recibió el Pliego de hechos mediante la cédula de notificación electrónica n.° 00000006-2026-CG/2160-02-002 de 25 de junio de 2026 y posteriormente mediante Documento S/N recibido el 01de julio 2026, presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por la señora **Ischa Luna Tello (Apéndice n.° 22)**, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado.

Al respecto, la señora **Ischa Luna Tello** aprobó el requerimiento n.° 3457-2024, con fecha 5 de agosto de 2024, sin considerar que con anterioridad la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional había efectuado ocho (8) requerimientos para servicios de impresión en general, que sumados hacían un total de S/ 83 817.5; aun cuando era responsable en su condición de gerente de dicho órgano, por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, por cuanto se contaba con los recursos disponibles para un procedimiento de selección y los requerimientos del servicio de impresión se vinculaban a las actividades operativas de dicha gerencia.

En su accionar, la señora **Ischa Luna Tello** transgredió lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como en el numeral 40.1 del artículo 40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

También inobservó el numeral 7.6.1 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Del mismo modo ha incumplido lo establecido en el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

Finalmente, también inobservó los numerales 2 y 7 del acápite VII. Disposiciones Generales, de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

3. **Hellen Giannina Saro Vicente**, con DNI n.° 42272120, en su calidad de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, durante el periodo de 7 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024 --designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 135-2024-MPL del 07 de agosto de 2024 y mediante Resolución de Alcaldía n.° 216-2024-MPL de 27 de diciembre de 2024 (siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2024) **(Apéndice n.° 23)**; quién recibió el Pliego de hechos mediante la cédula de notificación electrónica n° 00000005-2026-CG/2160-02-002 de 25 de junio de 2026 y posteriormente mediante Carta n.° 002-2026-HGSV recibida el 02 de julio de 2026, presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por la señora **Hellen Giannina Saro Vicente (Apéndice n.° 22)**, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado.

Al respecto, la señora **Hellen Giannina Saro Vicente** aprobó entre el 4 de setiembre y el 18 de diciembre de 2024, once (11) requerimientos por un monto total de S/ 220 450,00, aun cuando era responsable, en su condición de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, por cuanto se contaba con los recursos disponibles para un procedimiento de selección y los requerimientos del servicio de impresión se vinculaban a las actividades operativas de dicho órgano.

Cuadro n.° 50

N° O/S	Monto S/	N° requerimiento	Fecha requerimiento	Glosa de Requerimiento	Resumen de Requerimiento
4446	15 000,00	004054-2024	04/09/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
4951	20 000,00	004594-2024	01/10/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
5983	41 000,00	005148-2024	13/11/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Revista Informativa, A4, Color, Couche, 115 gr
6010	5 500,00	005156-2024	13/11/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Invitaciones protocolares, papel prisma ovorio, 250 gr, a color
6011	10 000,00	005147-2024	13/11/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
6544	40 000,00	005756-2024	10/12/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr
6545	30 750,00	005757-2024	10/12/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Revista Informativa, A4, Color, Couche, 115 gr
6546	25 000,00	005784-2024	16/12/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de tarjetas navideñas, A5, Color, Couche, 115 gr
6547	4 000,00	005758-2024	10/12/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banners, full color, 1440 dpi
6554	8 000,00	005149-2024	13/11/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Banners 5.8 x 2.4 mts, full color, 1440 dpi
6559	21 200,00	005787-2024	18/12/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.0 x 1.0 mts, full color, calidad 1440 dpi
TOTAL	220 450,00				

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En su accionar, la señora **Hellen Giannina Saro Vicente** transgredió lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como en el numeral 40.1 del artículo

40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

También inobservó el numeral 7.6.1 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Del mismo modo ha incumplido lo establecido en el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

Finalmente, también inobservó los numerales 2 y 7 del acápite VII. Disposiciones Generales, de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

4. **José Alberto Condori Quispe**, con DNI n.° 43434723, en su calidad de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, durante el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024 --designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 132-2024-MPL del 01 de agosto de 2024 y mediante Resolución de Alcaldía n.° 167-2024-MPL de 31 de octubre de 2024, se le aceptó su renuncia **(Apéndice n.° 23)**; quién recibió el Pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 005-2026-CG/OC2160-SCEF-MPL de 25 de junio de 2026 y posteriormente mediante Carta n.° 001-2026-JCL del 08 de julio de 2026, presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por el señor **José Alberto Condorí Quispe (ver Apéndice n.° 22)**, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado.

Al respecto, el señor **José Alberto Condori Quispe** aprobó tres (3) requerimientos, en la misma fecha (05 de agosto de 2024), aun cuando era responsable, en su condición de Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, por cuanto se contaba con los recursos disponibles para un procedimiento de selección y los requerimientos del servicio de impresión se vinculaban a las actividades operativas de dicha unidad orgánica.

En su accionar, el señor **José Alberto Condori Quispe** transgredió lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como en el numeral 40.1 del artículo 40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

También inobservó el numeral 7.6.1 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Del mismo modo ha incumplido lo establecido en el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

Finalmente, también inobservó los numerales 2 y 7 del acápite VII. Disposiciones Generales de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

5. **Corina Franshesca Santos Bermúdez**, con DNI n.° 42877906, en su calidad de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, durante el periodo 02 de setiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 --designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 143-2024-MPL del 02 de setiembre de 2024 y mediante Resolución de Alcaldía n.° 230-2024-MPL de 27 de diciembre de 2024 se dio por concluida la designación **(Apéndice n.° 23)**; quién recibió el Pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 006-2026-CG/OC2160-SCEF-MPL de 25 de junio de 2026 y posteriormente mediante Documento S/N de 07 de julio de 2026, presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

 Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por la señora **Corina Franshesca Santos Bermúdez (Apéndice n.° 22)**, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado.

 Al respecto, la señora **Corina Franshesca Santos Bermúdez** aprobó dos (2) requerimientos de servicios de impresión, el 03 de octubre de 2024 y 04 de noviembre de 2024, aun cuando era responsable, en su condición de Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, por cuanto se contaba con los recursos disponibles para un procedimiento de selección y los requerimientos del servicio de impresión se vinculaban a las actividades operativas de dicha unidad orgánica.

 En su accionar, la señora **Corina Franshesca Santos Bermúdez** transgredió lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como en el numeral 40.1 del artículo 40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

 También inobservó el numeral 7.6.1 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

 Del mismo modo ha incumplido lo establecido en el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

 Finalmente, también inobservó los numerales 2 y 7 del acápite VII. Disposiciones Generales, de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UITs en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

 Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

6. **Félix Augusto Ircañaupa Pacherrez**, con DNI n.° 45042585 en su calidad de Subgerente de Logística y Patrimonio, durante el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024 --designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 132-2024-MPL del 01 de agosto de 2024 y mediante Resolución de Alcaldía n.° 167-2024-MPL de 31 de octubre de 2024, se le aceptó su renuncia **(Apéndice n.° 23)**; quién recibió el Pliego de hechos mediante la cédula de notificación electrónica n.° 00000004-2026-CG/2160-02-002 de 25 de junio de 2026; sin presentar sus comentarios y/o aclaraciones, hasta la fecha de emisión del informe, por lo que se ha determinado que no desvirtúa los hechos comunicados.

 Al respecto, el señor **Félix Augusto Ircañaupa Pacherrez,** en su condición de Subgerente de Logística y Patrimonio; autorizó la emisión de quince (15) órdenes de servicio por un monto total de S/ 118, 317.5, conforme se detalla en el siguiente cuadro, y que superaba el monto de las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) -- teniendo en cuenta que conforme a lo señalado en el Decreto Supremo n.° 309-2023-EF, "durante el año 2024,

el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 5 150,00)"--, es decir, S/ 41 200.00.

También, sobre la orden de servicio n.° 3939, donde solo se consignó una (01) cotización en el expediente de contratación:

Cuadro n.° 51

N° O/S	FECHA O/S	N° SIAF	MONTO S/	GLOSA BIEN ADQUIRIDO	RESUMEN DE REQUERIMIENTO	COTIZACIONES
3880	01/08/2024	4896	1 500,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Invitaciones, A5, Color, 180 gr, cartulina con stamping	2 cotizaciones
3885	05/08/2024	4917	17 000 00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Posteras 2.0 x 1.0 mts, full color, calidad 1440 dpi	2 cotizaciones
3886	05/08/2024	4922	1 300,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color	2 cotizaciones
3939	13/08/2024	5004	1 917,50	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de portadiplomas, A4, cuerina	1 cotización
3941	13/08/2024	5008	510,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Lapicero metálico	2 cotizaciones
4181	16/08/2024	5294	13 990,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (Confección) de Pasacalles 7x1.2 mts, Banner 2 x 1 mts, Posteras 2 x 1 mts	3 cotizaciones
4182	16/08/2024	5296	6 000,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color	3 cotizaciones
4446	10/09/2024	5651	15 000,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr	3 cotizaciones
4677	19/09/2024	5924	16 500,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresiones en varios formatos, alquiler de impresoras de 4 unidades orgánicas	2 cotizaciones
4944	27/09/2024	6252	650,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión (confeccionar) de Banners 6 x 1 mts y 2 x 1 (Roller)	2 cotizaciones
4945	27/09/2024	6253	1 400,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas sanitarias, Oficio, autocopiativo, 70 gr, original y 2 copias	2 cotizaciones
4951	02/10/2024	6312	20 000,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Dípticos, A4, Color, Couche, 115 gr	3 cotizaciones
4956	15/10/2024	6381	3 450,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de afiches A3 Couche y banner a color 60 x 80 cm	3 cotizaciones
4957	15/10/2024	6382	9 000,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Volantes A5, couche, 115 gr, color	3 cotizaciones
4978	18/10/2024	6440	10 100,00	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	Impresión de Actas de constatación, Oficio, autocopiativo, 70 gr, original y 2 copias. Notificaciones de cargo y stickers de clausura.	2 cotizaciones
Total:	**S/ 118, 317.5**					

Fuente: Informe n.° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo 2026
Elaborado por: Comisión de Control

En su accionar el señor **Félix Augusto Ircañaupa Pacherrez** transgredió lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como en el numeral 40.1 del artículo 40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

También inobservó los numerales 7.5.1., 7.5.5, 7.6.1 y 7.6.2 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Asimismo, inobservó los numerales 26.1 y 26.2 del artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

Finalmente, también inobservó el numeral 2 del acápite VII. Disposiciones Generales, y el literal b) del numeral 3 del "Estudio de posibilidades que ofrece el mercado" del acápite VIII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a

049

8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

Asimismo, incumplió la función establecida en el inciso k) del artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre aprobado con Ordenanza n.° 527-MPL y modificado con Ordenanzas n.° 561-MPL que consiste en "aplicar la normatividad en materia de contrataciones y adquisiciones, (...)", así como los numerales 1, 2, 3 y 7 del inciso A. Funciones Específicas, del Subgerente de Logística y Patrimonio, del numeral 12.7.1 del Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 308-2017-MPL-A de 5 de setiembre de 2017 y su modificatoria --en el cual se describe las funciones específicas y responsabilidades de cada uno de los cargos asignados para las diferentes unidades orgánicas, teniendo en cuenta las funciones generales establecidas en el ROF--, tal como "Administrar y custodiar los expedientes de contratación/selección, elaborar los contratos y efectuar las liquidaciones correspondientes, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Fraccionamiento en la contratación de servicios de impresión, durante el año 2024, a través de contrataciones menores a 8 UIT, sin atender la necesidad anual, por un monto de S/ 835,751.10, a pesar que contaban con el objeto contractual idéntico o similar, eran acciones previsibles vinculadas a funciones municipales y se contaba con disponibilidad presupuestal, afectando la legalidad y la finalidad pública al no maximizar el valor de los recursos públicos en la búsqueda de mejores condiciones de mercado" están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, se formula la siguiente conclusión:

1. Fraccionamiento en la contratación de servicios de impresión, durante el año 2024, a través de contrataciones menores a 8 UIT, sin atender la necesidad anual, por un monto de S/ 835 751,10, a pesar que contaban con el objeto contractual idéntico o similar, eran acciones previsibles vinculadas a funciones municipales y se contaba con presupuesto.

 Al respecto, el responsable de la Subgerencia de Logística y Patrimonio no cauteló la obligación de evitar el fraccionamiento en la adquisición de los servicios de impresión durante el año 2024, teniendo en cuenta que estos servicios fueron solicitados por varias áreas usuarias en sus cuadros de necesidades del año 2024 por un monto total ascendente a S/ 204 360,00. También se verificó que los 65 requerimientos estaban vinculados a funciones principales de las unidades orgánicas y se encontraban registradas en el Plan Operativo Institucional 2024, es decir, no eran actividades nuevas o no previstas en las funciones de la unidad orgánica o que no estuvieran consideradas en el POI 2024 de la unidad orgánica.

 Por lo tanto, los requerimientos se podían planificar, así se tiene que en el POI 2024 modificado, se consignaron para las once (11) áreas usuarias de servicios de impresión, 22 actividades operativas de alta o muy alta prioridad que requerían la impresión de información para poder realizarse, así como las metas presupuestales consignadas en el plan aprobado, que en total suman S/ 10 225 769,80.

Además, la necesidad de contratación de servicios de impresión se consignó en el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del año 2024 por un monto total ascendente a S/ 365 838,67 y también se consideraron recursos planificados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.

Al respecto, en la revisión del PIA 2024 se verificó que de los S/ 19 164 193,00 de gasto planificado para la contratación de servicios, hasta S/ 2 246 378,00 --es decir, un 11.7% del total-- estaba destinado a servicios de impresión y este gasto planificado supera los S/. 835 751,10 que se devengaron en el año 2024 en las 65 adquisiciones sin procedimiento de selección para los mencionados servicios de impresión.

También se confirmó que las 65 adquisiciones contaban con certificación de crédito presupuestario, es decir, cuando se solicitó el recurso, siempre se aprobó el mismo por los montos solicitados. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que, respecto de los documentos de rechazo de solicitudes de certificación vinculados a servicios de impresión en diferentes formatos: *"No se ha ubicado documentación relacionada a dicha descripción"*, por lo que esto sumado a la planificación de hasta S/ 2 246 378,00 para servicios de impresión en el PIA 2024.

Se identificaron requerimientos idénticos y con la misma área usuaria, precisando que solo en los casos analizados correspondía realizar un procedimiento de selección; sobre esto último, en la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encontró que de sus 20 requerimientos sobre servicios de impresión por un monto ascendente a S/ 304 777,50, catorce (14) de estas solicitudes contienen 4 bloques de requerimientos idénticos por un monto total de S/ 268 050,00. En este caso el responsable de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional debía gestionar agruparlas y generar un solo requerimiento, de acuerdo al monto estimado de las mencionadas adquisiciones.

En el caso de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, se encontró que 9 de sus 10 requerimientos pudieron realizarse en un solo procedimiento de selección agrupado, que incluya por ítems la impresión de pasacalles, banners, posteras y volantes, este requerimiento agrupado asciende a S/ 110 840,00. En este caso el responsable de la Subgerencia debía gestionar agruparlas y generar un solo requerimiento, de acuerdo al monto estimado de las mencionadas adquisiciones.

Finalmente, se han identificado ocho (08) órdenes de servicios con una cotización o que no registran las cotizaciones en el expediente de contratación de cada orden de servicio, a pesar de que la normativa interna establece que deben tener un mínimo de dos (02) cotizaciones.

Los hechos descritos en su conjunto han transgredido lo establecido en el artículo 20 de Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, y publicado el 13 de marzo del 2019; así como en el numeral 40.1 del artículo 40 de Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 29 de diciembre de 2018, y publicado el 31 de diciembre de 2018, y sus modificatorias.

También se inobservó los numerales 7.5.1, 7.5.5., 7.6.1 y 7.6.2 del acápite VII. Disposiciones Específicas, de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 014-2019-OSCE/PRE publicada el 29 de enero de 2019 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PR de 30 de diciembre de 2021, publicada el 1 de enero de 2022, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Asimismo, se inobservó los numerales 26.1 y 26.2 del artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva n.° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral n.° 0014-2021-EF/54.01.

También, se inobservó los numerales 2 y 7 del acápite VII. Disposiciones generales, y el literal b) del numeral 3 del acápite VIII. Disposiciones específicas, de la Directiva n.° 003-2019-MPL-GA denominada "Contratación de Bienes, Servicios u Obras por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada y publicada el 7 de octubre de 2019, modificada por Resolución de Gerencia de Administración n.° 140-2019-MPL-GA de 18 de noviembre de 2019 y por Resolución de Gerencia de Administración n.° 145-2019-MPL-GA de 26 de noviembre de 2019.

Finalmente, se incumplió la función establecida en el inciso k) del artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre aprobado con Ordenanza n.° 527-MPL y modificado con Ordenanzas n.° 561-MPL, así como los numerales 1, 2, 3 y 7 del

inciso A. Funciones Específicas, del Subgerente de Logística y Patrimonio, del numeral 12.7.1 del Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 308-2017-MPL-A de 5 de setiembre de 2017 y su modificatoria .

Lo expuesto precedentemente se originó debido a que la Subgerencia de Logística y Patrimonio aprobó, durante el 2024, contrataciones iguales o similares, con el mismo objeto contractual (servicios de impresión) y porque las unidades orgánicas usuarias de servicios de impresión generaron requerimientos similares o idénticos fraccionados, cuando lo que correspondía era realizar un solo requerimiento agrupado y realizar un solo procedimiento de selección, incumpliendo el marco normativo de contrataciones del Estado, así como, la normativa interna y documentos de gestión de la Entidad, en el periodo que ocurrieron los hechos.

Los hechos señalados ocasionaron la afectación de la legalidad y la finalidad pública al no maximizar el valor de los recursos públicos en la búsqueda de mejores condiciones de mercado.

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.°1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1:	Relación de personas comprendidas en la irregularidad
Apéndice n.° 2:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3:	Copia autenticada del Oficio n° 000125-2025-MPL/SGLP del 01 de diciembre de 2025 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio
Apéndice n.° 4:	Copia autenticada de los expedientes de contratación de las 65 órdenes de servicio del año 2024, proporcionadas con Informe n° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026
Apéndice n.° 5:	Copia autenticada del Oficio n° 000021-2026-MPL/SGRFT del 19 de mayo de 2026
Apéndice n.° 6:	Copia autenticada del Oficio n° 001-2026-MPL-GRDE-SREC del 19 de mayo de 2026
Apéndice n.° 7:	Copia autenticada del Oficio n° 000027-2026-MPL/SGOPC del 20 de mayo de 2026
Apéndice n.° 8:	Copia autenticada del Oficio n° 00102-2026-MPL/SGRH del 21 de mayo de 2026
Apéndice n.° 9:	Copia autenticada del Oficio n° 000090-2026-MPL/SGGA del 22 de mayo de 2026
Apéndice n.° 10:	Copia autenticada del Oficio n° 000149-2026-MPL/SGJD del 22 de mayo de 2026
Apéndice n.° 11:	Copia autenticada del Oficio n° 000495-2026-MPL/GCTE del 22 de mayo de 2026
Apéndice n.° 12:	Copia autenticada del Oficio n° 000010-2026-MPL/GCSC del 26 de mayo del 2026
Apéndice n.° 13:	Copia autenticada del Oficio n° 000106-2026-MPL/GDHFD del 27 de mayo de 2026
Apéndice n.° 14:	Copia autenticada del Oficio n° 000066-2026-MPL/GCII del 28 de mayo del 2026
Apéndice n.° 15:	Copia autenticada del Oficio n° 000035-2026-MPL/SGFSA del 29 de mayo de 2026
Apéndice n.° 16:	Copia autenticada del Oficio n° 000037-2026-MPL-SGLP del 18 de mayo de 2026
Apéndice n.° 17:	Copia autenticada de los expedientes de contratación de las órdenes de servicio y copia simple de los 2 procedimientos de selección del año 2023, proporcionadas con Informe n° 001929-2026-MPL/SGLP de 19 de marzo de 2026
Apéndice n.° 18:	Copia autenticada del Memorando n° 000201-2026-MPL/GPP del 27 de marzo de 2026
Apéndice n.° 19:	Copia autenticada del Memorando n° 000260-2026-MPL/GPP del 24 de abril del 2026
Apéndice n.° 20:	Copia autenticada del Oficio n° 000046-2026-MPL/GPP del 15 de mayo de 2026
Apéndice n.° 21:	Copia autenticada del Oficio n.° 000050-2026-MPL/GPP de 22 de mayo de 2026
Apéndice n.° 22:	Copia simple de las Notificaciones del Pliego de Hechos y las cédulas de notificación respectiva, copia autenticada de los descargos de las personas comunicadas del Pliego de Hechos y copia simple de evaluación de comentarios.
Apéndice n.° 23:	Copia autenticada de los documentos de designación de las personas comprendidas de los hechos.
Apéndice n.° 24:	Copia autenticada de Hoja Informativa n° 002-2026-CG/OC2160-SCEF de 25 de junio de 2026, Excepción de notificaciones de Pliego de Hechos a través de Casilla Electrónica.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFATURA OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ABOGADO(A) OCI

Lima, 20 de julio de 2026

Rodolfo Martín Sotomayor Masalias
Supervisor

Luis Manuel Portugal Lozano
Jefe de Comisión

Hilda Lucy Jaramillo Valverde
Abogada

El Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Lima, 20 de julio de 2026

Rodolfo Martín Sotomayor Masalias
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

Firmado digitalmente por SOTOMAYOR MASALIAS Rodolfo Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-08-2026 15:33:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pueblo Libre, 18 de Agosto de 2026

OFICIO N° 000249-2026-CG/OC2160

Señora:

Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Pueblo Libre(Magdalena Vieja)
Av. General Manuel Vivanco N° 859
Lima/Lima/Pueblo Libre

Asunto : Rectificación de error de foliación del Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE

Referencia : OFICIO N° 000226-2026-CG/OC2160 (21JUL2026)

Me dirijo a usted con relación al oficio de la referencia, mediante el cual este Órgano de Control Institucional remitió a su despacho el Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE como como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, efectuada a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, período de 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024

Al respecto, se efectúa la rectificación del error de foliación del mencionado Informe, lo cual no altera lo sustancial del contenido del Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE; manteniendo, por lo tanto, su validez.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rodolfo Martin Sotomayor Masalias
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital De Pueblo Libre(Magdalena Vieja)(e)
Contraloría General de la República

(RSM/lpl)

Nro. Emisión: 00469 (2160 - 2026) Elab:(U17863 - 2160)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IORAVKU**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-08-2026 09:50:32 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000249-2026-CG/OC2160
EMISOR	:	RODOLFO MARTIN SOTOMAYOR MASALIAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA) - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Sumilla:

Me dirijo a usted con relación al oficio n° 000226-2026-CG/OC2160, mediante el cual este Órgano de Control Institucional remitió a su despacho el Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE como como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, efectuada a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, período de 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se efectúa la rectificación del error de foliación del mencionado Informe, lo cual no altera lo sustancial del contenido del Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE; manteniendo, por lo tanto, su validez.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131377062**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000010-2026-CG/2160
2. OFICIO-000249-2026-OC2160
3. 0820260439656 (Tomo 03 de 11) (Signed)[F]
4. 0820260439656 (Tomo 01 de 11) (Signed)[F]
5. 0820260439656 (Tomo 02 de 11) (Signed)[F]
6. 0820260439656 (Tomo 05 de 11) (Signed)[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AOGD32X**

7. 0820260439656 (Tomo 07 de 11) (Signed)[F]

8. 0820260439656 (Tomo 08 de 11) (Signed)[F]

9. 0820260439656 (Tomo 10 de 11) (Signed)[F]

10. 0820260439656 (Tomo 11 de 11) (Signed) parte 1[F]

11. 0820260439656 (Tomo 11 de 11) (Signed) parte 2[F]

12. 0820260439656 (Tomo 04 de 11) (Signed)[F]

13. 0820260439656 (Tomo 06 de 11) (Signed)[F]

14. 0820260439656 (Tomo 09 de 11) (Signed)[F]

NOTIFICADOR : RODOLFO MARTIN SOTOMAYOR MASALIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AOGD32X**

Firmado digitalmente por SOTOMAYOR MASALIAS Rodolfo Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-08-2026 09:50:59 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2026-CG/2160

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000249-2026-CG/OC2160
EMISOR	:	RODOLFO MARTIN SOTOMAYOR MASALIAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA) - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131377062
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
N° FOLIOS	:	6704

Sumilla: Me dirijo a usted con relación al oficio n° 000226-2026-CG/OC2160, mediante el cual este Órgano de Control Institucional remitió a su despacho el Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE como como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, efectuada a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, período de 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se efectúa la rectificación del error de foliación del mencionado Informe, lo cual no altera lo sustancial del contenido del Informe de Control Específico n.° 006-2026-2-2160-SCE; manteniendo, por lo tanto, su validez.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000249-2026-OC2160
2. 0820260439656 (Tomo 03 de 11) (Signed)[F]
3. 0820260439656 (Tomo 01 de 11) (Signed)[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AHPRUHW**

Firmado digitalmente por SOTOMAYOR MASALIAS Rodolfo Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-08-2026 09:50:59 -05:00

4. 0820260439656 (Tomo 02 de 11) (Signed)[F]

5. 0820260439656 (Tomo 05 de 11) (Signed)[F]

6. 0820260439656 (Tomo 07 de 11) (Signed)[F]

7. 0820260439656 (Tomo 08 de 11) (Signed)[F]

8. 0820260439656 (Tomo 10 de 11) (Signed)[F]

9. 0820260439656 (Tomo 11 de 11) (Signed) parte 1[F]

10. 0820260439656 (Tomo 11 de 11) (Signed) parte 2[F]

11. 0820260439656 (Tomo 04 de 11) (Signed)[F]

12. 0820260439656 (Tomo 06 de 11) (Signed)[F]

13. 0820260439656 (Tomo 09 de 11) (Signed)[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AHPRUHW**